

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1890

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 46 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

Apuntamiento de Bienvenida.

Año de 1890.

Libro de actas de Sesiones que
lleva la Corporación para el corriente
año arriba expresado; cuya corpo-
ración la componen los Señores que
a continuación se relacionan.

Alcalde Presidente	Don Ramon de Valle y Soliz.
Veniente 1.º	" Juan Covar y Rico.
Idem 2.º	" Luis Varguer Rey.
Regidor Sindico	" Diego Moreno Rubio.
Idem Suplente	" Gregorio Jimenez Arias.
Regidores.	" Justín Velasco Robustillo.
Idem.	" Manuel Robustillo Madero.
Idem.	" Eusebio Chabero Moreno.
Idem.	" Mateo Varguer Rey.
Idem.	" Nicandro Gutierrez Robustillo.
Idem.	" Antonio Cortez Palacios.
Secretario.	" José Luna y Luna.

Memorandum of the Committee

April 1870

The Committee on the
Education of the
Colored People of
the District of Columbia
has the honor to acknowledge
the receipt of your
report of the 10th inst.



1	John A.
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Acta de la sesion inaugural de primero de Enero de mil ochocientos noventa y un cumplimiento del articulo 52 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 para constituir por renovacion viciada al nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal mayor de edad de los dos que obtubieron mayor numero de votos D. Luis Varguer Mey, con el fin de proceder a la eleccion de alcalde presidente y demas categorias ordenadas en estricta obsecancia de los arts 54 al 58.

Concejales que continuan procedentes de la eleccion de 1887.

Nombre	Votos
D.º Mamou de Valle y Goliz	110
" Juan Lopez y Nio	109
" Agustin Telasco Nobustilla	107
" Manuel Nobustilla Oriain	107
" Estanor Gutierrez Nobustilla	105

Tres concejales entrantes

D.º Diego Moreno Nubio	120
" Luis Varguer Mey	120
" Amato Chasero Moreno	106
" Hdefonso Varguer Mey	106
" Antonio Forbes Palacios	81
" Gregorio Guineur Arias	72

En la villa de Pineduvida a primero de Enero de mil ochocientos noventa y una hora de la dia de su mañana se reunieron en las salas consistoriales y salon de sesiones previa convocatoria oficial del Exor alcalde D.º Mamou de Valle y Goliz que continua de concejal en la presente reunion, los Exos Concejales salientes del ayuntamiento anterior, los del mismo Equinip, conserponde continuar en esta renovacion, cuyos nombres y numeros de votos que se obtubieron se expresan al margen, con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los electos, que en el referido lugar tambien se nombran por el orden de votos obtenidos en la ultima eleccion, y han de tomar parte del nuevo Municipio.

Recibidos atos convenientemente e instalados en sus cargos por dicho Exor alcalde, este designo la presidencia en el concejal electo D.º Luis Varguer Mey, que debe desempeñarla interinamente por ser mayor de edad de los dos que han obtenido el mayor

Numero de votos, conforme al artículo 6.º de la Ley Municipal;
retirandov en seguida los votos poncefales salientes de que
yo el Secretario certifique.

Acto seguido el Excmo. presidente interino mando pro-
ceder a la Seccion del alcalde presidente del nuevo ayun-
tamiento, disponiendo al efecto que cada poncefal escribiese
o bien escribiera en una papelita el nombre y apellidos
del que poncefalo a quien considerase indicado para desem-
peñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion
secreta en la forma que prescribe el artículo 6.º y llama-
dos los Excmos. poncefales por el orden de votos obtenidos, fueron
deponiendo uno a uno sus respectivas papelitas en la
urna con este objeto preparada.

Formada la votacion el Excmo. presidente interino fue
hecho de las papelitas de la urna una por una desdobladas
y leyendo en alto con su contenido, por el orden y resultado hi-
guiente.

D. Manuel de Valle y Nolas, obtuvo para el cargo de alcalde
presidente diez votos y una papelita en blanco, a parricada
de esta escritura que el referido D. Manuel de Valle a obtenido
la mayoria absoluta exigida por el artículo 15 de la Ley
Municipal fue proclamado dicho Excmo. alcalde presidente y
fue inmediatamente a ocupar la presidencia y a recoger del
nuevo presidente interino las insignias de su cargo; y
despues de dar en un breve discurso las gracias a sus poncefales
por la distincion con que se le encontraba, despues que por el mi-
smo orden obtenidos respecto de su autoridad se procedio como
en efecto se procedio a la eleccion de tenientes y sindicos.

Hecho el inscripcion de estas elecciones dió el siguiente resultado.
Teniente 1.º D. Juan Acosta y Chiv. seis votos.

Teniente 2.º D. Luis Vargues Rey. siete votos.

El Excmo. D. Aniceto Chauvo protestó de la eleccion del Excmo. 4.º
teniente de alcalde por que manifiesto que D. Luis Vargues Rey a
obtenido mayoria absoluta para ser segundo teniente de alcalde
por tres de los conasales que hermanos y otros tíos políticos, y
habian votado el mismo y que era tío fuera de Ley.

Proclamados por su orden tomaron posesion los Excmos. tenientes



antes referidos por un buen caudante la protesta de D.
 Amato Chaves por no estar ajustada en Ley recibiendo di-
 chos votos por mano del Toral de los siniquis de sus fijos.

En igual forma se hizo la eleccion de Jendice por cuyo cargo
 fue agraciado por mayoria absoluta D. Diego Marcos Nubis
 que tambien tomo posesion, resultando elegido como suplente
 del mismo D. Gregorio Guinuer Abiaz.

Seguidamente se determino el lugar y numero que todos
 y cada uno de los Regidores han de ocupar en esta corporacion
 por razon de sus fijos o por el orden y numero de votos que en
 la eleccion obtubieron, resultando organizados en esta forma:

- Regidor 1.^o D.^{no} Diego Marcos y Nubis
- 2.^o D.^{no} " Agustin Velasco Nobustillo
- 3.^o D.^{no} " Manuel Nobustillo y Guinuer
- 4.^o D.^{no} " Amato Chaves Marcos
- 5.^o D.^{no} " Hdefonso Vazquez Negre
- 6.^o D.^{no} " Nicolas Guinuer Nobustillo
- 7.^o D.^{no} " Antonio Cortes Palacios
- 8.^o D.^{no} " Gregorio Guinuer Abiaz

Por ultimo se puso a discusion el numero de sesiones ordina-
 rias que se debian celebrar por el ayuntamiento y los dias y
 hora, para lo cual se acordaron a ellas de los tres jueces, acordan-
 do por unanimidad fijar al efecto los domingos a las once
 de la mañana, como que se dio por terminada esta sesion
 inaugural que se celebró despues de declarar constituido
 el nuevo ayuntamiento, de acordar que de ello se diere parte
 al Sr. Gobernador civil de la provincia y que se estendiese la pre-
 sente acta, que firman todos los tres jueces concurrentes con
 D. Amato Chaves por no querer firmar y D. Antonio Cortes Pa-
 lacios por que manifestó no haber hecho, de todo lo cual yo
 el Sr. certifico.

Remon de Valle Juan Torres Luis Vazquez Negre
 Diego Marcos Manuel Nobustillo
 Nubis Agustin Velasco
 Hdefonso Vazquez Siguen



Las firmas = Nicanor Gutierrez Gregorio Gomez

Señal del Concejal
Antonio Cortes Salacios

José Luna
Vice

Acta No. 2.

sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1890

- Presidente
D. Ramon de Valle
- Concejales
- " Juan Fozar
- " Juan Marquer Rey
- " Diego Moras Nubio
- " Hedefonso Marquer
- " Manuel Robustillo
- " Nicanor Gutierrez
- " Antonio Cortes

En la villa de Pinarandá a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos los señores señores del ayuntamiento que al margen se expresan en las facas formales y a las de haberse para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierto el acto por dicho Sr. se dió lectura del acto anterior la cual fué aprobada, y se tomaron los acuerdos siguientes.

Boletines oficiales

Por el Secretario se dió lectura de orden del Sr. alcalde de los Boletines oficiales recibidos en la última semana y ordenados la forporacion de la parte oficial que contiene los mismos acuerdos se cumplan en todas sus partes.

Comisiones

La forporacion con vista de lo que dispone el articulo sesenta de la Ley municipal vigente, procedio a fijar el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse la forporacion, y despues de discutido suficientemente acordaron por unanimidad fijar cuatro comisiones, hacienda, obras publicas, poquito, y beneficencia; y para determinar los individuos que han de forporar dichas comisiones procedieron en votacion secreta, dando el resultado siguiente.

- Comision } D. Ramon de Valle y Golez.
- de } " Diego Moras Nubio.
- Hacienda } " Hedefonso Marquer Rey.
- Comision } " Juan Fozar y Nicio.
- de } " Gregorio Gomez Arias.
- Obras publicas } " Hermosillo Chaves Moras.



Comision de Luis Varquer Mey.
 de " Nicomedes Gutierrez Robustillo.
 Poite " Antonio Cortes Palacios.
 Comision " Diego Moreno Rubio.
 de " Manuel Robustillo Amador.
 Beneficencia " Agustin Velasco Robustillo.

Subrayante y Tambien acordó la forporacion por unanimidad de
 de Interventor para Interventor al Jefe del D. Gregorio Guinow
 por ser persona competente para el caso.

Expediente y Del mismo modo acordó la forporacion continue los
 expedientes su tramitacion con arreglo a la Ley.

Fue terminado el asunto mas de que tratar el Jefe
 presidente levantó la sesion ordenando se estienda la presente
 acta que firman los tres concurrentes segun acostumbra
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Promotor de Valle Juan Torres Luis Pizarro
 Diego Moreno y Defensor Rubio

Manuel Robustillo Barquero
 Secretario

Jefe del Concejal Antonio Cortes Palacios Jose Lucas

Numero 2.

Yesion ordinaria del dia doce de Enero de 1890

Presidente D. Manuel de Valle
 Regidores " Luis Varquer Mey.
 " Ventura villa de Bucarsa a don de Bucarsa
 de mil ochocientos noventa, reunidos los tres
 individuos del ayuntamiento que al margen

D.^o Diego Marcos Rubio se expresan en las Juntas Comunitarias y Juntas de
" Agustín Velasco } sesiones para celebrar la ordinaria de este día,
" Melchor Torquero } bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ramón
" Manuel Robustillo } de Valle y Goliq. abierto el acto por dicho Sr.
" Gregorio Reinos } que ordenó a mi el Secretario dar lectura del
" Sr. Cortés Palacios } este anterior la cual fué aprobada.

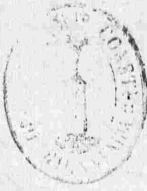
Noticias } Acto seguido yo el Secretario di lectura de orden del Sr.
oficiales } presidente de los Notables oficiales recibidos en la última semana
y enterados los Sr. procuradores de la parte oficial que contra ellos
nuestros acordaron en su exacto cumplimiento.

Pago al visitante } El Sr. presidente espuso a la corporación que no habiendo con-
de asociación } liquación especial para satisfacer a D. Francisco Juanes la suma
de siete puestas cincuenta fuertes en el presupuesto corriente se
diciendo en el caso de acordar fuesen satisfechos dicha cantidad del
capítulo de supuestos. El Ayuntamiento acuerda por una
unanimidad se satisfaga las referidas siete puestas cincuenta fue-
rtes a D. Francisco Juanes como visitador de la asociación
general de ganaderos, con cargo al capítulo de supuestos por
no contar consignado mencionado pago en el presupuesto de
gastos de este distrito municipal y que el libramiento que se
estuviere se me el recibo que dije mencionado visitador, como
asimismo certificación de esta particular.

Presupuesto } Del mismo modo acordaron que por la posesión de Hacienda
adicional } se forme el presupuesto adicional y refundido del corriente
ejercicio, y una vez hecho lo sometan al examen de la aprobación
del Ayuntamiento y Junta Municipal, en cumplimiento de lo
que dispone la Ley Municipal vigente.

Pago a D. Juan } Al propio tiempo acordaron se avocase a D. Juan Oña agente de
Oña } este Municipio en Madrid, por sus honorarios y timbre móvil en
el cobro de los intereses de abogados por las obligaciones del Ferro-
Carriil en la compañía del Madrid día correspondiente al primer
quimestre del corriente año con un interés de mil ochocientos ochenta
y nueve á noventa, la suma de tres puestas setenta y cinco fuertes
cuya cantidad se avocará del capítulo de supuestos por no
haber consignado cantidad alguna para dicho objeto en el presu-
puesto del año actual, haciendo certificación de esta particular
al libramiento que al efecto se expida.

Financiamiento } Acto seguido acordó la corporación se le socorra a los
pobres de solitud }
nidad }



Large decorative flourish on the left margin.

Small decorative flourish on the left margin.

poobres de solemnidad impedidas Josef Villa y M. del Excmo
 Doctora con una limosna de cinco pesos a cada una, con
 cargo al capitulo quinto, articulo cuarto del presupuesto
 Municipal de gastos, estendiendose el oportuno libramiento
 por el Excmo alcalde a la mayor brevedad por la falta que ha
 ce estas limosnas a dichas pobres por no tener recursos de
 ningun genero; y que al libramiento que se estienda se haga
 Certificacion de este particular.

Fue tenido en sus acuerdos de que tratar el Excmo presi
 dente dia por terminado el acto, que firman todos los
 Excmos señores de la presente acta, de que yo el Excmo secretario
 Inmudado = gastos = val

Ramon de Valle Luis Barquez Rey
 Diego Moreno Agustin Velasco
 Ruben Aldefonso Barquez
 Manuel Robt. Torres Gregorio Jimenez
 Sec. de X del Consejo
 Antonio Cortes Palacios
 Jose Luna
 Secretario

Acta

Excmo ordinaria del dia 19 de Mayo de 1890.

Presidencia
 D. Ramon de Valle
 Concejales
 " Luis Barquez Rey
 " Diego Moreno Ruben
 " Gregorio Jimenez
 " Agustin Velasco
 " Aldefonso Barquez
 " Manuel Robt. Torres

Esta villa de Bienvenida a diez y nueve de
 Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos los
 Excmos individuos del ayuntamiento que al margen
 se expresan en la sala capitular y salon de mis-
 ras, para celebrar la ordinaria correspondiente
 a este dia, bajo la presidencia del Excmo alcalde,
 D. Ramon de Valle y Gobi y abierto el acto por
 dicho Excmo con orden a mi el Excmo secretario de leer el acta
 anterior, la cual fue aprobada.
 Tambien de lectura yo el Secretario de orden del Excmo
 presidente a los Proletarios oficiales recibidos en acta

Proletarios
 oficiales

última semana y enterados los tres poseedores del
contenido de los mismos, acuerdan su mas exacto cum-
plimiento

Listas de
electores

Del mismo modo acordó la corporacion que se forme in-
mediatamente las listas electorales que han de preceder al
libro del censo, en cumplimiento de lo que previene el arti-
culo veinty dos de la Ley Electoral de Veinte de Agosto del
mil ochocientos setenta.

efecto seguido se dio cuenta a la corporacion del pre-
supuesto adicional y refundido formado por la posesion
de hacienda para el corriente ejercicio de mil ochocientos
ochenta y nueve a noventa, el ayuntamiento de confor-
midad con el informe del Excmo. Sr. D. Juan Quintanilla
en dicho presupuesto, y encontrandolo en su fondo y en su
forma conformado con lo que previene la Ley vigente,
acuerdan por unanimidad se exponga al publico por el
termino de quince dias segun prescribe el articulo veinte
cuarentay seis de la Ley municipal vigente.

Pago de sueldo
de cuenta al
Farmaceutico
D. Diego Moreno
y Nubio

Del mismo modo han presente dicho Excmo. Sr. presidente a
la corporacion que el Farmaceutico D. Diego Moreno y
Nubio le habia presentado la cuenta de los medicamentos
suministrados a pobres de dicha ciudad de este pueblo, acom-
pañando a la misma las recetas selladas con el de esta
alcaldia y el de su farmacia importante de la cuenta
a la suma de ciento veinty seis pesetas setenta y cinco pa-
simos; la corporacion enterados de lo expuesto y examinada
que fue por dichos tres mencionada cuenta y hallandola
conforme con la cantidad antes expresada, acuerdan por
unanimidad se abone el importe de referida cuenta con
cargo al capitulo quinto, articulo segundo del presupe-
sto de gastos del corriente año economico; y que por el
Excmo. Sr. Alcalde se obtenga el oportuno libramiento
mandando al mismo la signada cuenta con los compro-
vantes de las recetas y certificacion de este particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Excmo.
Sr. presidente dio por terminado el acto que firmaron



N. 0.128.473

Todos los Vros concurrentes, segun acostumbramos de todo lo cual, es el Secretario testifico.

Ramon de Valle Luis Barquez Regiff

Gregorio Jimenez Diego Moreno

Agustin Velasco

Helofonso Barquez

Manuel Gutierrez

José Luna

Alcaldes

Gerencia extraordinaria del día 14 de Mayo de 1890

Presidente

D. Ramon de Valle

Concejales

Luis Barquez Regiff

Gregorio Jimenez

Agustin Velasco

Helofonso Barquez

Diego Moreno

Manuel Gutierrez

En la villa de Villavieja a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos los Vros individuos que al margen se expresan en el tabla de sesiones directas para comunitarias, previa convocatoria al efecto, para celebrar la extraordinaria convocada para este dia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Ramon de Valle y Gobi.

En su virtud, se declara abierto el acto por dicho Excmo. Sr. presidente, espues a la forporacion que el objeto de la reunion es para nombrar un concejal para la operacion del deslinde y amojonamiento en este termino por haber cesado en la renovacion del presente vicario el nombrado por el ayuntamiento D. Luis Rodriguez, habido que era lo mismo que se expresava en la papulita de convocatoria; El ayuntamiento autorado de lo espuesto por el Excmo. Sr. presidente

acuerdan por unanimidad, nombrar al Concejal D.
Gregorio Gimenez Aris, para que forme parte de la
Comision del destino y amojonamiento y presente que
estaba apruado concejál, aceptó el cargo para que se
nombrara.

El ayuntamiento tambien acordó que por el Oficio
de este ayuntamiento se cologa certificacion de la pre-
sente sesion a continuacion del expediente suscitado pa-
ra practicar la operacion y destino del amojonamiento,

En este estado se dió por terminada el acto y se le-
vantó la sesion firmandolo este acto todos los Ofi-
ciales, segun acostumbra de que yo el Oficio certifique.

D. Ramon de Valle Luis Barquez Regañ

Gregorio Gimenez Diego Moreno
Agustin Velasco Rubia

Alfonso Barquez Mariano Gutierrez

Francisco B. José Luna
Leria

Señalada ordinaria del día 16 de Mayo de 1890.

Presidente
D. Ramon de Valle
Concejales
" Luis Barquez Regañ
" Diego Moreno Rubia
" Gregorio Gimenez
" Agustin Velasco
" Mariano Gutierrez
" Alfonso Barquez

Este auto de Pleno se dió a veinte y seis
de Mayo de mil ochocientos noventa, reunido
por los Ofi-
cios individuos del ayuntamiento
que al margen se expresan en estas pocas
Comunales y se han de sesiones, para cele-
brar la ordinaria correspondiente a este día
bajo la presidencia del Oficio alcalde D. Ramon
de Valle y abierto el acto por dicho Oficio su orden
a sus Ofi-
cios de lectura del acto anterior la cual
fue aprobada.

Adelantados y tambien yo el Oficio de lectura de orden del Oficio presidente
de los Adelantados oficiales recibidos en esta última semana
y enterados todos los Ofi-
cios documentos de la parte oficial.

que continuen los mismos, acuerdan en sus exacto cumplimiento,

Distintivo del Ayuntamiento



Por el 4to segundo teniente de alcalde, previa la venia del 1er presidente espues a la forporacion que el 4o deputado Juan Ortiz Urua, no estaba cumpliendo con el contrato hecho por el ayuntamiento por exigir cierta cantidad a las familias de las personas que estiera por el trabajo de sepultura y que al mismo tiempo tambien le consta que con motivo del vicio de la embriaguez, tien abandonado por completo su destino, lo que hacia presente a fin de que si la forporacion lo tiene a bien le distinga a dichos individuos y le nombre otro interino en su lugar; el ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por el segundo teniente de alcalde, y constandole lo manifestado por dicho 4to, acuerdan por unanimidad, distingar o suspender del cargo de 4o deputado a Juan Ortiz Urua, por no haber cumplido con el contrato que tiene con este ayuntamiento, y nombrar viderina mente a Tomas Berquero llamado, el que estando presente ^{del haber que cada dia le corresponden comprando} acepto el cargo, y queda enterado a cobrar este desde el dia de mañana que dara principio a ejercer el cargo para que ha sido nombrado, y que a la primer nomina se suma certificacion de este particular.

Vista que ha de preceder al libro del censo electoral

Del mismo modo acuerda la forporacion que terminada en el dia de ayer las listas de electores y elegibles que han de preceder al libro del censo electoral, se espongan al publico en la primera quincena de febrero, para que los vecinos se enteren de ellas y pidan la inclusion o exclusion que tengan por conveniente, hacienda saber al publico que trascurrido dicho plazo, no tendran derecho a reclamacion de ningun genero, en conformidad a lo preceptuado en la Ley Electoral vigente.

Obras publicas

Del mismo modo acordo la forporacion que en vista del mal estado en que se encuentran las calles 4ta, 5ta y 6ta se de principio en el dia de mañana a la recomposicion de empedrados de dichas calles, nombrando como encargado al ilustre alarife D. Julian Noguera presentandole esta relacion de los jornales y materiales que se necesitan todas las semanas, para examinar dicha relacion este ayuntamiento.

Fue teniendo sus asuntos de que tratar el 4to presidente dio por terminado el acto y se libanto la sesion

que la firman todos los tres concurren-tes segun a costumbre an-
 de todo lo cual yo el otro participo. = sobre raspado = cierta = vale
 tutelar = de habes que cada dia le compe por de comuicau do = ten
 bien vale

Ramon de Valle
 Gregorio Gimenez
 Agustín Velasco
 Melchor Barquez
 Número 11.
 Luis Barquez Rey
 Diego Moreno
 Pablo
 Esteban Gutierrez
 José Luna
 Terio

Yesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1870.

Yres que asistieron
 D. Ramon de Valle
 Concejales
 " Luis Barquez Rey
 " Diego Moreno
 " Gregorio Gimenez
 " Agustín Velasco
 " Melchor Barquez
 " Esteban Gutierrez y Pablo

Toda villa de Obiservencia a frente y con de
 Nuevo de mil ochocientos noventa, reunidos los tres
 individuos del ayuntamiento que al margen se
 expresan en el talon de sesiones de este día para
 tutelar previa convocatoria al efecto, para celebrar
 la extraordinaria convocada para este día, bajo la
 presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle
 y Pablo, y abierto el acto por dicho Sr. para
 manifestar lo siguiente.

Acordado { Liquidamente el Sr. presidente expuso que conu-
 a los tres concejales conitaba el objeto de la convocatoria era
 fijar definitivamente las cuentas del municipio perten-
 cientes al año económico de mil ochocientos ochenta y ocho
 a mil ochocientos ochenta y nueve, que estaban sobre la
 mesa con el dictamen emitido, sobre ellas por el Regidor
 Quinto, de su virtud, y previa lectura de los artículos perti-
 nentes de la ley, se examinaron por los tres concejales las cuen-
 tas referidas y determinaron fijar el cargo en frente y con-
 co mil ochocientos ochenta y ocho y noventa y la data en
 frente y cono mil cuatrocientos noventa y nueve, divi-
 diendo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con
 toda su documentación a la Junta Municipal para su re-
 vision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dis-

80
 81
 82



puerto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vicario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vicario pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pariera.

En este estado se dio por terminada el acto y se levantó la sesión firmando todos los Vtes. concurrentes según acostumbra en de quince el Vto. certifica. =

Ramon de Valle

Luis Barrquer Meyza

Gregorio Gimenez

Diego Mocos

Agustin Velasco

Julio

Alfonso Barrquer

Francisco Gutierrez

José Luna

Numero 8.

sesion ordinaria del dia 2 de febrero de 1890.

- Presidente D. Ramon de Valle
 - Concejal D. Agustin Velasco
 - " Gregorio Gimenez
 - " Agustin Velasco
 - " Alfonso Barrquer
 - " Diego Mocos
 - " Francisco Gutierrez
- Una villa de Obispuvinda a dos de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos los Vtes. individuos que componen el ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en la forma capitular y salo de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a' este dia, bajo la presidencia del Vto. alcalde D. Ramon de Valle y Vto. Jefe, y declarado abierto el acto por dicho Vto. con orden a' mi el Secretario di en lectura del acta anterior, la cual fu' aprobada.

Dotacion oficiales } Tambien yo el Secretario di lectura de orden del Vto. Presidente de los Dotacion oficiales recibidos en esta ultima semana y autorados los Vtes. concurrentes de la parte oficial de los mismos acordando su mas exacto cumplimiento.

otrobramiento de hallaron } El Vto. presidente espuso a la corporacion la necesidad que habia de nombrar a dos individuos suplentes para practica.

las mediciones de los muros en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, que tendra lugar el Domingo nuevo del corriente mes; el ayuntamiento consista de lo espuesto por el Sr. presidente y siendo de bastante necesidad dicho nombramiento, acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de talladores a D. Juan Allegria Olvera y D. Juan Rubio para, el primero Carqueto segundo en lista de reserva, y el segundo persona inteligente para dicho cargo; acordandoles a referidos individuos como gratificacion la suma de siete puestas cincuenta (setenta) a cada uno, que se satisfara con cargo al capitulo primero, articulo sexto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, extendiendose el oportuno libramiento por el Sr. presidente como ordenador de pagos, siendo al mismo certificacion de este particular.

Nombramiento de Medico - Del mismo modo acuerdan nombrar a D. Francisco Uceda Agura, Profesor de medicina y Cirujia de este valle, para que en union del profesor titular D. Juan de Sanchez Cabrillan, practiquen los reconocimientos que ocurran en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, acordandole al referido D. Francisco Uceda, como gratificacion la suma de veinte puestas, con cargo al capitulo primero, articulo sexto del referido presupuesto de gastos, y que al libramiento que se extendiera por el Sr. ordenador de pagos, se una certificacion de este particular.

Distribucion de fondos - Tambien acordó la incorporacion, aprovar la distribucion de fondos presentada por el Sr. contador para el corriente mes. Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada el acto, que firman todos los Srs. concurren segun acostumbraron, de todo lo que goza el Sr. certifico. = Libro Propado = Uceda = vale =

Ramon de Valle Luis Barquez Negre
 Gregorio Jimenez Diego Moreno
 Juan de Jesus Barquez Juan Rubio
 Juan Gutierrez Juan Luna

Junta ordinaria del día 9 de febrero de 1870.



Presidente D. Ramón de Vall
 D. Juan Varquey
 D. Rufino Varquey
 D. Antonio Jimenez
 D. Agustín Velasco
 D. Diego Ilorain Rubio

En la villa de Nueva de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos los tres individuos del ayuntamiento, cuyos nombres al manifiesto se expresan en la parte capitular y solemnizante de este, para celebrar la ordinaria formada a este día, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramón de Vall y Golij y declarado abierto el acto por dichos señores en orden a mi el

Secretario

diere lectura del acta anterior la cual fue aprobada, tambien yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura de los Decretos oficiales recibidos en esta última semana y entre otros los de ayuntamiento de las Reales Decretos y Circulares que contienen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento

Distribucion del Alguacil y otros

Por el Sr. segundo teniente de alcalde previa la vista del Sr. presidente, expuso a la corporacion que el alguacil de esta alcaidia Herminigildo Goriano Peron, se habia faltado a su autoridad por dos veces y que ademas es un individuo dado al vicio de la embriaguez y abandonado por lo tanto en el desempeño de su cargo, y en su consecuencia lo ha presente por si lo tiene a bien acordar su destitucion; La corporacion con vista de lo expuesto por dicho Sr. segundo teniente de alcalde y constandole ser cierto que dicho alguacil se embriaga la mayor parte de los dias y por dicha causa no cumple con el cometido de su cargo acuerdan por unanimidad, destituir al referido alguacil Herminigildo Goriano Peron y nombrar para dicho cargo de alguacil con obligacion de ser por publica a Juan Antonio Gancher Navarro, con el haber consignado en el presupuesto municipal y estando presente dicho individuo acepto el cargo y quedo enterado del haber que tiene asignado en presupuesto; y en la vista tambien acuerda el ayuntamiento que en la forma siguiente que se comprende a dicho empleado se manifieste a cada particular, cuyo haber emporece a recibirlo desde el día de mañana que dara comienzo al desempeño de su cargo.

Cuenta de empadronado

El Sr. presidente dio cuenta a la corporacion de la presentada por el maestro alarife Julian Vergara Barcia de los jornales y materiales invertidos en la reconposicion de empadronado de

la falta de 4^{ta} clase de esta poblacion en la semana desde el veinte y siete de mayo ultimos al presente del presente mes, ambos inclusive, importante dicha cuenta a la suma de ciento sesenta y siete ptas, habiéndose estado espuesto mencionado cuenta al publico por termino de tres dias en que se haya interpuesto en contra de la misma reclamacion de ningun genero. El ayuntamiento despues de un detenido examen acuerdan por unanimidad, prestatle su aprobacion asi como a la obra de empobrado que en la misma se ofrece, y que por el Thor alcaide se ordene el pago de un importe con cargo al Capital de este articulo setimo del presupuesto Municipal de este distrito correspondiente al presente ano economico, mandando al librante que le estienda certificacion de este particular.

Cuenta del gasto de Hecenas

Del mismo modo dio cuenta el Thor presidente de lo presentado a por don Aguedo Varquez importante a la suma de doscientos pesetas por los gastos de factos y comestibles facilitados por el mismo el dia primero de Diciembre del año proximo pasado con motivo de las elecciones Municipales verificadas en dicho dia, el ayuntamiento enterado de dicha cuenta acuerdan por unanimidad prestatle su aprobacion, y que por el Thor alcaide como ordenador de pagos se estienda el oportuno librante con cargo al Capital proximo, articulo setimo del presupuesto Municipal de este distrito, mandando al mismo dicho cuenta y certificacion de este particular.

Pago a D. Heven de un viaje a la capital

Por ultimo acuerdo la porporacion de la cuenta a D. Heven Docum que por el Secretario la suma de cien pesetas por los gastos de viaje a la capital de Madrid, para ingenua de mil pesetas por contingente provincial y getivos en union del ayuntamiento para poder conseguir retirar al comisionado de apremios contra este municipio por atrasos de contingente, acordando de esta cantidad del Capital de imprevistos, y mandando al librante que se estienda certificacion de este particular.

Despues de haberse tratado y discutido el asunto que firman los Thores focurrentes, lo que acortumbra, de que certifico:

Ramon de Valle Luis Barquez Reg. Jefe Alejandro Jimenez Moreno Agustin Velasco Publico Juan Gutierrez Jose Luna



N. 0.128.474

Numero 10,

sesion ordinaria del dia 16 de febrero de 1890.

Presidente

D. Ramon de Valle, en la villa de Nicovinda a diez y seis de febrero
Consejeros
 " Juan Varguena Rey, Oidores del ayuntamiento, cuyos nombres al usar
 " Diego Lorenzo Rubio, que se aprueba esta para Consistorial y talou de
 " Gregorio Jimenez, teniente, para celebrar la hereditaria conypon
 " Oficianos Gutierrez, de veinte a este dia, bajo la presidencia del Gov
 " Aquilino Velasco, alcalde D. Ramon de Valle y Goli y abierto el

acto por dicho Gov, me ordeno a mi el Secretario
 de lectura del acto anterior la cual fue aprovan

Dotaciones
Oficiales

Del mismo modo yo el Secretario de lectura de orden del
 Gov presidente de los Dotaciones oficiales recibidos en la ultima
 sesion y enterados los tres principales de la parte oficial que
 continen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento

Creencia de
empedrado

Por el Gov presidente se dio cuenta a la forporacion de la presen
 tada por el maestro alarife Julian Vergara de los jornales y ma
 teriales invertidos en la reconstruccion de empedrado en la calle
 de U. Sca, importante dicha cuenta a la suma de, doscientos
 tres cuarenta y cinco pesetas, la cual ha estado expuesta al publico por
 el termino de seis dias sin que se haya interpuesto en contra
 de la misma reclamacion alguna. Examinada por el ayunta
 miento dicha cuenta y encontrandola conforme, como en mismo
 a los dias a que se refiere o sea desde el dia tres al dia ocho au
 tos inclusive del corriente mes, acuerdan por unanimidad, pro
 barte su aprovision, como igualmente a la obra de empedrado, y
 que por el Gov alcalde se ordene el pago con cargo al capitulo
 sexto articulo setimo del presupuesto municipal del corriente
 ejercicio, mandando al libramiento que se estienda, mencionada
 cuenta y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio

por terminado el acto que firman los Vros. Concejales
segun acostumbra, de que yo el Vcent. certifico.

Ramon de Valle *Luis Barquez Rey*
Diego Morano *Gregorio Jimenez*
Agustin Velasco *Nicanor Gutierrez*
Aldonso Barquez *Joa. Luna*
Munus II *teris*

Union ordinaria del dia 25 de febrero de 1890.

Presidente En la villa de Simucuida a veinte y tres de febrero
D. Ramon de Valle Concejal de mil ochocientos noventa, reunidos los Vros. Sindi-
cos Luis Varguon Rey viduo, de ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
Diego Morano Stabio que se expresan en la lista capitular y Salvo
Gregorio Jimenez de sesiones para celebrar la ordinaria por-
Agustin Velasco de sesiones para celebrar la ordinaria por-
Aldonso Barquez presidente a este dia, bajo la presidencia del
Nicanor Gutierrez por alcalde D. Ramon de Valle y Cheli y de-
clarado abierto el acto por dicho Gov. me oido en a' mi el
Secretario, dió lectura del acto anterior la cual fue
aprobada.

Boletines oficiales } Del mismo modo yo el Secretario di lectura de orden del
Gov. presidente de los Boletines oficiales recibidos en este ul-
tima semana y enterados los Vros. Concejales de la parte ofi-
cial de los mismos acuerdan sumas exacto cumplimiento.

Distribucion del V. Contributo } Por el Gov. segundo teniente de alcalde D. Luis Varguon
Rey previa la orden del Gov. presidente que se fue concedida
expuso a la corporacion que el segundo escribiente de la Secreta-
ria D. Abelino Rey y Alcalde con motivo de ser al propio
tiempo Secretario del Spgado municipal de esta villa no es posi-
ble como asi sucede, dar cumplimiento a su deber como tal escriba
y por lo tanto propone debe ser distribuido a fin de que el habido
que percibe dicho individuo queda como economias en el premu-
nistrado; El ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Gov. segun-
do teniente de alcalde, acuerdan por unanimidad, distribuir ad-

listas ultimadas de presupuestos de empesados



Alcaldes Rey y Alcalde del cargo de segundo escribiente de la Secretaria, avouandole en haber hasta el dia de hoy, y Acto seguido acordo la incorporacion declarada definitiva las listas de compromisarios para Empesados, las cuales fueron expuestas al publico en tiempo legal y ha sido en habiendose de ellos reclamacion alguna acerca de las mismas, y en su virtud se declaracion como tales antes del dia ocho del proximo mes de Marzo, segun preceptua el articulo veinte y nueve de la Ley Electoral del Estado de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, remitiendose copia de dichas listas con atento oficio al Gov. Gobernador Civil de esta provincia por si le sirve ordenar la insercion en el Boletin oficial.

Cuenta de empesado

Y por ultimo dio cuenta el Gov. presidente a la incorporacion de la primera y por ultimadas alarifes de Julian Vergara Parria de los jornales y materiales invertidos en la reconstruccion de empesado de la Calle 4ta de esta poblacion en la semana desde el dia diez al quince ambos inclusivos del corriente mes, en importe de dicha cuenta a la suma de doscientos pesos fuertes, habiendose estado expuesta mencionada cuenta al publico por terminus de tres dias y dia que se haya interpuesto en contra de la misma reclamacion de ningun genero, el ayuntamiento despus de un detenido examen acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobacion, asi como a la obra de empesado que en la misma se refiere, y que por el Gov. alcalde, se ordene el pago de un importe con cargo al capitulo sexto, articulo setimo del presupuesto municipal de este distrito correspondiente al presente mes corriente, uniendo al libranmiento que presta dicha certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Gov. presidente dio por terminado el acto, que firman los otros fuercamente se cumpla acortambra, de que yo el Secretario certifico.

Don Ramon de Valls Luis Riquelme
Gregorio Gimenez Diego Moreno
Agustin Vazquez Ruben
Alfonso Barquez
Eduardo Gutierrez Jose de Luna
Luis

Uesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1790.

- Presidente
 D. Ramon de Valle
 Concejales
 " Juan Navarrete
 " Diego Alvarado
 " Juan Gutierrez
 " Blas de los Rios
 " Juan Gutierrez
 " Juan de la Cruz
 " Juan Cortes

En la villa de Pineda a dos de Mayo
 de mil ochocientos noventa y noventa y cinco
 los tres individuos del ayuntamiento cuyos
 nombres al margen se señalan en la parte
 Capitalar y sala de sesiones para celebrar
 la ordinaria correspondiente a este dia bajo
 la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon
 de Valle, Góles y declarado abierto el acto
 por dicho Sr. me ordenó a mí el Secretario

dar lectura del acto anterior la qual fue aprobada.
 Del mismo modo yo el Secretario di lectura de
 orden del Sr. presidente de los Caballeros oficiales reci-
 bidos en esta última semana y entrados los tres de
 ayuntamiento de las Reales ordenes y circulares que
 contienen los mismos, acordando su exacto cumpli-
 miento.

Proyecto del
 Presupuesto
 municipal

Por el Sr. presidente se supuso a la proposición que con-
 arreglo al artículo ciento cincuenta de la Ley municipal
 vigente ha devida confeccionara el proyecto del presu-
 puento ordinario para el año económico próximo de mil
 ochocientos noventa y noventa y seis; en su virtud se
 hacia presente a los efectos que proceda, al ayunta-
 miento con vista de lo expuesto por el Sr. presidente y
 visto lo abarado de la época acuerdan por unanimidad
 que por la posesión de hacienda de este ayuntamiento
 se forme a la mayor brevedad el proyecto del presu-
 puento ordinario para el año económico de mil ochocientos
 noventa y noventa y seis, y una vez confeccionado se
 da cuenta a la corporación para su aprobación si la su-
 viene.

Cuenta de
 expensas

También se dio cuenta por el Sr. presidente de la presen-
 tada por el alcaide al Sr. Julian Bergasa de los por-
 tuales y materiales invertidos en la obra de empedrado en
 la calle orosa, desde los dias diez y siete de octubre y dos
 de febrero último ambos inclusivos, importante dicho cuen-
 ta a la suma de, ciento setenta y nueve pesetas habiendo es-
 tado expuesta mencionada cuenta al publico por término
 de tres dias y sin que se haya interpuesto su contra de la



N.º 0.128.031

[Handwritten signature]

ninguna reclamacion alguna. El Ayuntamiento despues de exami-
nada dicha cuenta acuerda en por unanimidad prestarle su aproba-
cion, asi como a la obra de empedrado que a misma se refiere y
que por el Sr. alcalde se ordene el pago de su importe con cargo
al capitulo sexto, articulo primero del presupuesto municipal
de gastos del año economico corriente, uniéndose al libranza
to que se sitúa dicha cuenta y certificación de este particu-
lar.

Recargo mu-
nicipal sobre
los cuerpos que
corresponde
pagar al estado

El Sr. presidente acuerda a la corporacion que en vista de
estar confeccionando el presupuesto ordinario para mil
ochocientos noventa y noventa y uno era necesario tenerla
en este día el recargo municipal que se haya de gravar
sobre los cuerpos de la contribucion de inmuebles, subsidios, con-
sumos y cédulas personales, para que la misma se haga
lo tenga en cuenta en dicho presupuesto; El Ayuntamiento con-
vinto de lo expuesto por el Sr. presidente acordó por unanimidad
lo que a continuación se detalla.

Recargo sobre
la contribucion
de inmuebles

La corporacion acordó que sobre el cuerpo de la contribucion de in-
muebles, cultivos y ganaderia para el proximo año economico
de mil ochocientos noventa y noventa y uno se recargue el diez y
seis por ciento para atenciones municipales.

Recargo sobre
los subsidios

Acto seguido tambien acordó el Ayuntamiento que al formular la
matricula para el año economico proximo de mil ochocientos y no-
venta y noventa y uno, se recargue el diez por ciento sobre las
cuotas de la contribucion de subsidios para atenciones municipales.

Recargo sobre
el encabezamiento
de foros

Del mismo modo acordó la corporacion se recargue el cinco por
ciento sobre el encabezamiento de foros que corresponde a
este pueblo en el proximo año economico de mil ochocientos noventa
y noventa y uno; exceptuando la cuota que corresponde
por sal que no tiene recargo de ningun genero.

Recargo sobre
las cédulas personales

Tambien acordó la corporacion que al confeccionar el pa-
dron de cédulas personales para el proximo año economico
de mil ochocientos noventa y noventa y uno, se le figure
a cada vecino que tenga de ellas o obtenerla el cinco por
ciento de recargo municipal sobre el valor de las mismas.

Distribucion
de fondos

Acto seguido acordó el Ayuntamiento aprobar la distribu-
cion de fondos presentada por el Sr. contador para el

muy actual.
 Y servicio para
 las denuncias
 que presenten
 los guardas }

Vequidamente el Cor. presidente espuso a la corporacion que
 siendo tan penoso y de tanto trabajo los cargos que se tienen
 conferidos a su autoridad, era preciso e indispensable en este de
 nombrar a sus dichos tenientes para que se encargen del sero-
 cio de las denuncias que presenten los guardas o acensos pa-
 ra que con arreglo a las ordenanzas municipales impongan
 las multas correspondientes. El ayuntamiento tomando en
 consideracion lo expuesto, por el Cor. Presidente acordó en pos-
 tividad el encargo de dicho servicio al Cor. Veque de 4.^a
 minute de alcalde D. Luis Varquer Rey, teniendo en cuenta la
 importancia de las denuncias que se presentan y las castigan con
 arreglo a las ordenanzas municipales, haciendo efectivas las
 multas que se impongan en papel correspondiente.

Fue teniendo mas acuerdos de que tratar el Cor. Pre-
 sidente dio por terminada la sesion que firmaron este acto los
 concurrentes segun acostumbra, a cuyo el Vno. certifica.

Ramon de Valle Luis Varquer Rey
 Diego Moreno E. P. G. Gutierrez
 Nubio
 Melchor Barquez Agustin Velasco
 Señal de + del Concejal
 Antonio Cortes Juan Guerra
 Numero 1.^o

Yesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1890.

Presidente }
 D. Ramon de Valle }
 Concejal }
 " Luis Varquer Rey }
 " Diego Moreno Nubio }
 " E. P. G. Gutierrez }
 " Melchor Barquez }
 " Agustin Velasco }
 " Antonio Cortes }

Del mismo modo yo el Vno. di lectura de los Protestas oficia-
 les recibidos en esta ultima semana y enterados los Vnos.
 concurrentes a la parte oficial que contienen los dichos
 acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Proyecto del Ayuntamiento ordinario el año económico de 1870 a '71.

Por el Vto. Presidente como individuo de la comision de hacienda se presento a la corporacion, confesionado el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y cinco; La corporacion enterado de los ingresos y gastos que le conliga en cada capitulo y articulo, acuerdan por unanimidad prestar su mas amplia aprobacion en todas sus partes, por estar ajustado en su fondo y en su forma a lo que preceptua la legislacion vigente.

Cuenta de empedrado

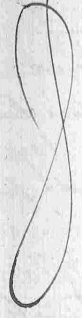
Del mismo modo se dio cuenta por el Vto. Presidente a la corporacion de la presentada por el alcaide don Julian Bergara Maria de los formales y materiales invertidos en la reconstruccion de empedrado de la calle nueva de esta poblacion en la semana de el dia veinty cuatro de febrero ultimo al dia primero del corriente diez amboz inclusive, importando de dicha cuenta a la suma de doscientos diez y seis pesetas habiendo estado mancomunada cuenta espuesta al publico por termino de seis dias y sin que se haya interpuesto en contra de la misma reclamacion alguna. El ayuntamiento despues de su estudio exaemen acuerdan por unanimidad prestarte su aprobacion, y que por el Vto. Alcalde se ordene el pago de su importe con cargo al capitulo sexto articulo octavo del presupuesto municipal de gastos del año economico corriente, unido al libramiento que se estiendo, dicha cuenta y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los Vtos. concurrentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Vto. Ramon de Valle Luis Bagoquez Bogoff
Diego Moreno y Ramon Gutierrez y Alfonso Nubis
Agustini Velasco
Jual del Concejo Antonio Cortes Palacio Jose Luna
Almoro 16. tenio

Acta ordinaria del dia 16 de Mayo de 1870.

Presidente En la villa de Bicucucida a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos los Vtos. individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en la forma capitular y talon de señores para



D. Juan Antonio Gutierrez celebran la ordinaria correspondiente a este día bajo la
 D. Alfonso Bazarquez presidencia del Hon. Alcalde D. Ramon de Talla
 D. Justino Velasco y Cortes y declarado abierto el acto por dicho Hon.
 D. Cortes Palacios y Cortes y declarado abierto el acto por dicho Hon.
 su orden a este el Hon. de lectura del acta anterior la
 cual fué aprobada,

Noticias oficiales } Tambien di lectura yo el Secretario de orden del Hon. pres.
 deudo a los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los Hon. funcionarios de la parte oficial que continúan los negocios, acordando su cumplimiento.

Reconocimiento del fomento del abt. de la fuente } Por el Hon. Presidente se presentó a la corporación la fund.
 Luciente por el Marife Julian Bergara y Garcia, de los materiales y materiales devueltos en la reconstrucción de la fuente de la fuente del abt. de la fuente de esta población en la semana pasada el día tres al día ocho del presente mes ambos inclusive, reportando dicho cuente a la suma de Trescientos cincuenta y seis pesos, habiendo estado la misma expuesta al público por término de seis días sin que se haya interpuesto reclamación alguna. Mas que únicamente después de su debido examen e inspeccionada a fofo acordando por unanimidad permitirle su aprobación, en como a la obra que la misma se refiere, y que por el Hon. Presidente como ordenador de pagos, se expida lo oportuno lo obramiento de su importe con cargo al capitulo sexto artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del presente año económico, mandando a dicho libraramiento lo mencionado cuente y certificación de este particular.

Todo teniendo sus asuntos de que tratar el Hon. Presidente día por terminado el acto, que firman los Hon. funcionarios según acostumbra, de que yo el Secretario certifico,

D. Ramon de Talla D. Alfonso Bazarquez D. Justino Velasco D. Cortes Palacios D. Juan Antonio Gutierrez

D. Alfonso Bazarquez D. Justino Velasco D. Cortes Palacios

José Ochoa
 Secretario

Número 15

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1890
 Presidente En la villa de Neuquén a diez y nueve
 D. Juan Forastiero de Marzo de mil ochocientos noventa y cero



- Cepalez*
- D. Juan Varquer May
 - " Diego Alorano Rubio
 - " Mateo Varquer May
 - " Ricardo Valtierra
 - " Gregorio Guimer
 - " Abel. Fortis Palacios

vidos los d^{os} individuos del ayuntamiento que al margen se exponen en esta para capitular y talon de sesiones, previa consecutoria al efecto, bajo la presidencia del Excmo teniente de alcalde D. Juan Fouar y Nio, por enfermedad del Excmo. Alcalde, presidente.

Acto seguido y declarada abierta la sesion dio cuenta a la forporacion de la comunicacion del Excmo. Presidente de la Junta Provincial de Instruccion publica, referente a que se proceda a inquirir las causas que tubiera para ausentarse de la localidad el Maestro de la Escuela publica de niños de este villa, antes de celebrar los exámenes de reglamento, en su virtud ha sido notificado dicho Maestro para que compareciera ante mi autoridad a exponer la causa que tubiera para ausentarse sin permiso, y contestó por escrito, que tuvo la resolucio de marcharse a la Huesca del Valle a recaudar cierta cantidad que le debian, segun consta de la comparencia que está sobre la mesa lo que hacia presente a la forporacion con el fin de que informen lo que crea justo ha cerca de los hechos a que se concreta dicha Superior comunicacion.

La forporacion enterada de lo expuesto por el Excmo. Presidente, como asi mismo de la comunicacion y comparencia que cita y con vista del informe que se interese por su autoridad dice: Que el Maestro de la Escuela de niños, cumple muy poco con el cometido de su deber tan sagrado como el que se le tiene conferido, y que esto lo dice sin temor de equivocarse por los pocos adelantos que se ven en sus discipulos, y al mismo tiempo tambien expone que muchos padres de familia han dado bastantes quejas del mal trato y mala educacion que se da a sus hijos a causa del lenguaje tan loco que usa en la escuela, y por último tambien le cuenta a esta forporacion que referido Maestro se ocupa mas en la agricultura, que en la enseñanza de los niños, como es de publica voz y fama en esta localidad.

Que por el Secretario de este ayuntamiento se coloque, certificacion de la presente sesion a continuacion de lo suspen-

recencia de dicho Maestre y se cuentan diligencias ori-
ginales a la Superioridad, en cumplimiento a la Superior
orden antes referidas.

Y sus teniendo sus asuntos de que trata se dio por
terminado el acto, mandando se citen a la presente acta
que firmen los señores concurrentes segun acostumbra, el
que yo el Secretario justifique.

Juan Novar Luis Barquez Rey Diego Moron
Nubio

Señal del del Consejo
Antonio Cortes Palacios Jose Luna
tenio

Quince de Mayo

sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1890.

- Presidente
D. Juan Novar, Nubio
Consejal
" Luis Barquez Rey
" Diego Moron Nubio
" Mariano Gutierrez
" Alfonso Barquez
" Agustín Velasco
" Ant. Cortes Palacios

En la villa de Diezveinte a veinte y tres de
Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos
los señores individuos del Ayuntamiento que al
margen se expresan, en la sala capitular y sala
de sesiones, para celebrar la ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Teniente
de alcalde D. Juan Novar y Nubio por enfermedad
del propietario, y abierto el acto por dichos
Excmos. ordenó a mi el Secretario decir lo

que fuera del acto anterior lo cual fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Excmo. Sr. Presidente
di lectura a los señores oficiales recibidos en esta última
sesion y enterados los señores concurrentes de la parte ofi-
cial que contienen los mismos, acordaron su mas exacto
cumplimiento.

Despues de lo
recuperacion
de la fauna
de la fuente
del Altorau } Acto seguido el Excmo. Sr. presidente dio cuenta a la Corpora-
cion de la presentada por el Maestre alarife Julian Novar
garc Barcia de los jornales y materiales invertidos en
la recuperacion de la fauna de la fuente del Altorau
en la semana del dia diez al dia quince del mes actual
ambos inclusivos importante dicha fuente a la suma de
trececientas ochenta y cinco pesetas habiendo estado en punto al
publico por termino de seis dias, sin que se haya inter-



... punto sobre la misma reclamacion de ningun querso: El Ayuntamiento enterado de dicha cuenta por sus detentados examen acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que por el Y.º Presidente como ordenador de pagos se espida el oportuno libramiento con cargo al Capitulo sesenta y tres del presupuesto Municipal de gastos del presente año economico, uniéndose a dicho libramiento la mencionada cuenta y certificacion de este particular.

Repartida a domicilio las cédulas de la ratoronía p.º el padrón de cédulas personales

Ungidamente acordó la Corporacion que sin perjuicio de tiempo se repartan a domicilio las cédulas de ratoronía a los favores de familia para que las sellen los que sepan hacerlos consignando en la misma todo los obligados a obtener cédula personal o sean los mayores de catorce años, encargandose para el recibo de dichas cédulas el escribiente de este Ayuntamiento D.º Severo Dominguez a fin de que sellen las cédulas de los favores de familia que no sepan escribir, y sueterando a los mismos la responsabilidad en que incurran si son contrabentores y a la contribucion del impuesto con arreglo a lo prescrito en el artículo cuarenta de la Instruccion del ramo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Y.º Presidente dio por terminado el acto que firman los Y.ºs concurrentes segun acostumbra de que yo el Y.º secretario

Juan Toral Luis Vazquez Rey Diego Moreno
 Vicario Gutierrez y Alejandro Barquera
 Agustín Velasco
 Señal de + del Consejo
 Antonio Cortes Pelaez José Quintero

Numero 17.

sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1890.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Concejales
- " Luis Vazquez Rey
- " Diego Moreno
- " Vicario Gutierrez
- " Alejandro Vazquez
- " Agustín Velasco
- " Antonio Cortes

En la Villa de Villavieja a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su propia Capitulo y salvo de serioses, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solís; y habiéndose el acto por dicho Señor unido a un el secretario diere lectura

del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines } del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor Presidente
oficiales } de lectura de los boletines oficiales recibidos en esta oficina de
una y enterados los señores Concejales de las Reales ordenes y
circulares que en los mismos se insertan acuerdan su mas exa-
cto cumplimiento.

Destitucion } Por el Señor segundo teniente de Alcalde don Luis Vazquez
de un guar } Rey, previa la voz del Señor Presidente se expuso a la Corpora-
da municipal } cion que el guarda municipal Antonio Olivera Luna habia
desobedecido sus ordenes varias veces y que por lo tanto dicho em-
pleado debe ser destituido, el Ayuntamiento con vista de lo expues-
to por el Señor segundo teniente de Alcalde por unanimidad acor-
do destituir al guarda Municipal Antonio Olivera Luna
habiendo de ir haber a dichos individuos hasta el dia de hoy.

Nombramiento } del mismo modo acordó el Ayuntamiento nombrar
de Comisionado } al Secretario de esta Corporacion don Jose Luna y Luna
Comisionado para la conduccion de los sueros del actual ven-
plero sugetos al juicio de creacion ante la Comision
Provincial que tendra lugar el dia doce de Abril proximo; con
un mismo para la entrega de las certificaciones correspondientes,
habiendo de ir haber a dichos señores para los gastos de viaje y socorro la
suma de Cuarenta pesetas con cargo al Capitulo por
un artículo sexto del presupuesto municipal de gastos de este
distrito y que al libramiento que se estienda se una certifica-
cion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion que firman los señores Concejales segun
acostumbran de que yo el Teniente Certifico = dobra rayado = Cu-
renta = pie = vale =

Ramon de Valle Luis Vazquez Reyff Diego Moran
Rubio
Antonio Gutierrez, y Defonso Parques
Agustin Velasco
Señalada + del Consejo
Antonio Cortes Salas
Jose Luna
Teniente

Número 18.

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1890.

Presidente }
Don Ramon de Valle }
Solij. }
bu la Villa de Nueva India a diez de Abril
de mil ochocientos noventa; reunidos los



- Sr. D. Narciso de Hall
 Sr. D. Juan Torquero
 Sr. D. Gregorio Ilorain
 Sr. D. Esteban Gutierrez
 Sr. D. Valeriano Torquero
 Sr. D. Agustin Vilas
 Sr. D. Juan Cortes Palacios

De los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Casa Capitular y sala de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acta por dichos señores me ordenó a mi el Secretario de este Ayuntamiento del acta anterior la cual fué aprobada.

Botetines oficiales y tambien de lectura y el Secretario de orden del Sr. presidente de los Botetines oficiales recibidos en la última semana y enterados los señores Concejales de la parte oficial que contiene los mismos acuerdos en sus exactos cumplimientos.

Designacion de los señores Presidente manifestó a la Corporacion que con adjuntos para formar el reglamento de veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, la misma habia de ocuparse de cubrir el hueco con los adjuntos, en cuanto se relaciona con el presupuesto general de consumos dentro del corriente año; y que en tal motivo consideraba muy oportuno que se diese lectura en el acta de las disposiciones legales que rigen en la materia; y así se verificó. Visto lo dispuesto en el artículo treinta y seis del reglamento antes expresado, quedó acordado proceder desde luego al nombramiento de adjuntos en igual número al de once Concejales que componen este Ayuntamiento, y que esta designacion se verifique por sorteo en acto público, a cuyo fin y deseando demostrar al vecindario la mayor rectitud e imparcialidad en la designacion de adjuntos, quedó tambien acordado, que se anuncie al público por edictos, en la forma de costumbre, que dicho sorteo ha de verificarse en esta Casa Capitular el domingo proximo tres del mes actual, de once a doce de la mañana, en sesión pública; y que para su realizacion se tenga formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo en que a pareceran acumuladas las cuotas que satisfacen por inmuebles, y subidas con su total correspondiente, y colocados por orden de cuotas de mayor a menor y cortada la lista en tres partes iguales para sacar de cada una de ellas a la suerte cuatro adjuntos de la primera categoría cuatro ídem de la segunda y tres de la tercera puesto que son once los Concejales que componen este Ayuntamiento; a fin

de que se hallen representadas las tres categorías,

En este estado y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion que firman los Señores Concejales segun acostumbra de que yo el

Secretario Certifico
Ramon de Valle Luis Barquero Nuñez Diego Moruno Nubio
Manoel Gutierrez y Helofonso Barquero
Agustin Velasco Jefe del Concejal Antonio Cortes Palacios José Luna

Numero 19.

Sesion Ordinaria del dia 13 de Abril de 1890.

- Presidente
D. Ramon de Valle
Concejales
" Luis Barquero Nuñez
" Diego Moruno Nubio
" Manoel Gutierrez
" Helofonso Barquero
" Agustin Velasco
" Manuel Cortes Palacios

En la Villa de Ponceida a tres de Abril de mil ochocientos noventa; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular y salo de sesiones y conqunto de los Señores que al margen se expresan para celebrar la Ordinaria con el presidente a este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Soliz y abierto el acta por dicho Señor un orden a mi el secretario de leer lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines Oficiales. Del mismo modo yo el secretario de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima sesion de orden del Señor Presidente y entendidos los documentos de la parte oficial que contiene en los mismos acuerdan en sus exactos cumplimientos.

Distribucion de fondos. Tambien acordó el Ayuntamiento la aprobas la distribucion de fondos presentada por el Secretario Contador para el corriente mes.

Designacion de Oficio seguido la Corporacion acordó que verificara el sorteo para la designacion de Oficiales en el dia de hoy que ya bien acordado y anunciado por edictos, en los titulos de Costumbres se dispuso que el acta para dicho sorteo se estampare acostumbrado del expediente que al efecto se instruye; y que la convocatoria para la eleccion de un diez nial el Señor Presidente el dia que ha de tener lugar dentro del presente mes segun prescribe el reglamento vigente

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por ter

minado el acto que firman los señores Concejales segun acostumbra de que yo el Secretario certifico

Ramon de Valle Luis Rodriguez Reygoz Diego Moreno

Alcancor Gutierrez

El Defensor Parques

Agustin Velasco

Señal de + del Concejal Antonio Cortes Palacios

José Lema

teniente



Numero 20.

Señor ordinaria del día 20 de Abril de 1890.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Concejales
- " Luis Rodriguez Reygoz
- " Diego Moreno
- " Alcancor Gutierrez
- " Hdefonso Rodriguez
- " Agustin Velasco
- " Ant. Cortes

En la Villa de Nueva India a veinte de Abril de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan; en esta casa capitular y salones de sesiones, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y Solís; abierto el acto por dicho Sr. me ordenó a mi el Secretario de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales

Tambien de su orden yo el Secretario de lectura de los boletines oficiales recibidos en la ultima reunion y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que contiene los mismos acuerdan su mayor exacto cumplimiento.

Nombramiento de

Acto seguido acordó la Corporacion nombrar de es-
 cribiente temporero a don Juan de Dios Olvera Salas con el haber de una peseta cincuenta
 centimos diarios, cuyo haber lo percibirá desde el día de hoy
 que comienza a trabajar, y lo verá satisfecho con cargo al ca-
 pitulo de imprevisto del presupuesto municipal de gastos
 del corriente año económico; uniéndose al primer libramiento
 que se extienda certificación de este particular.

Cuenta del material de escuela

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que la maestra de
 la escuela de niñas donña Thel Villareal habia presenta-
 do las cuentas del material correspondiente al ejercicio de
 mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve reudida
 la de los tres primeros trimestres por la maestra anterior.

Dona Sabina Lopez hoy vecina de Dadajon y la del Cuarto trimestre por dicha maestra, cuyos cuantos y espas estan sobre la mesa para su examen y aprobacion si lo merecieren. La Corporacion despues de un diligente examen el cargo y data y comparentes que se ocupaban a dichos cuantos acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion por encontrarlos espedidos y justificados con arreglo a la legislacion vigente; y que el original se archive en el de esta Secretaria con diligencia que se observe la fecha de su aprobacion; y las copias se remitan al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instruccion publica segun esta levantado; con su conformidad por el Secretario de este Ayuntamiento Certificacion de este particular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente de por terminado el acto que firman los señores concueñentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico = butelina = de Instruccion publica = vale =

Ramon de Valle Luis Varquez Rey Diego Moron
 Juan Gutierrez
 Manuel de Jesus Pasquero
 Justino Velasco
 Señal de + del Concejal
 Antonio Cortes Palacios
 Jose Luna
 Secretario

Numero 21.

Session extraordinaria del dia 11 de Abril de 1870, sobre adopcion de medios para hacer efectivo el encubramiento de Consumos y sus recargos y el exposto de la Sal.

Presidente
 D. Ramon de Valle y Solis
 Señores Concejales.
 D. Luis Varquez Rey
 " Gregorio Jimenez Jimenez
 " Manuel de Jesus Pasquero
 " Manuel Robustillo
 " Juan Gutierrez Robustillo
 " Antonio Cortes Palacios.
 Señores Asociados.
 D. Manuel de Jesus Varquez
 " Ramon Cortes Rodriguez
 " Rafael Ortiz
 " Francisco Rodriguez
 " Jose Agudo Varquez
 " Diego Molina Agudo
 " Joaquin Olvera Gonzalez.

En la Villa de Buenavista a veintidos de Abril de mil ochocientos noventa, reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales y asociados contribuyentes que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon de Valle y Solis, se declaro' publico' abierto la session publica extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, la cual, dijo tener por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el encubramiento de consumos y sus recargos, el especial de Agua dulce y licor y el correspondiente a la Sal en el proximo dia veintidos de mil ochocientos noventa y uno. El mismo Sr. Presidente mandó que se diese



se cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta población por la Superioridad para el ejercicio corriente ó sea de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa, del cual es preciso partir para las referidas operaciones por no haberse todavía señalado por la Superioridad el del inmediato y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Verificado á su por mi el secretario, la Corporación que do' entienda, acordado por unanimidad que dichos cupos, importantes el de Consumos á doce mil pesetas, el de líquidos espirituosos á novecientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos y el de Sal á novecientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, fuesen los que sirviesen de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión con el espresado motivo.

Ademas, y debiendo correr unido con los derechos del Cerro, á excepción de los de la Sal, el recargo del ciento por ciento sobre los impuestos, que para gastos municipales tiene acordado el Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones en sesión Ordinaria del día dos de Marzo último, quedó así mismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento á todos y cada uno de los tipos que corresponden á los artículos ó especies que abraza el encabezamiento de Consumos, y en igual proporción tambien los derechos de tarifa; de cuyo recargo, como queda indicado únicamente se habla exento el impuesto referente á la Sal, por oponerse á ello la legislación vigente.

Diose lectura al Capítulo sexto del reglamento provisional de ventenas de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, á la ley de Alcohols de igual fecha y al artículo diez de la de Presupuestos del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, y debiendo determinarse los medios que con arreglo á estas disposiciones se habían de emplear para la realización de dichos cupos ó encabezamientos, varios señores concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra, emitiendo por su parte cada cual la opinion que enyo mas conveniente á los intereses del Municipio. Terminada en cuenta la sesión

cion y condiciones del secundario y la naturaleza de e
 impuesto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron desentinar
 el medio de la Administracion municipal, y los encabe
 ramientos generales, por considerar el primero altamen
 te gravoso y perjudicial, e ineficaz, el segundo, y
 tercero. Por este medio mas breve sencillo y facilero el
 arriendo a unta libra de todas las especies de la rifa gra
 vadas en ejercicios anteriores, inclusa la sal, por termino
 de un año bajo las condiciones que el Ayuntamiento
 por si acuerde señalar para la mejor seguridad y
 cumplimiento del contrato, con sujecion a las disposi
 ciones del Capitulo setimo del reglamento citado.

En este estado y no habiendo por ahora otros pun
 tos en que ocuparse relativo a la cuestion, se dio por
 terminada el acto levantandose la sesion y firmando
 esta acta los señores Concejales, segun acostumbra y
 asociados que saben hacerlo y los que no la salud de Orense
 por todo lo cual yo el terno certifico.

Ramon de Valle Luis Vazquez Rey

Gregorio Jimenez Alejandro Barquez
 Manuel Robledo

Fiscal de + del Concejal Mariano Gutierrez
 Tutoris Cortes Palacios Manuel Esteban
 Mariano Cortes Basquin

Rafael Cortes Santo Rodriguez

Diego Molina José Aguado
 Fiscal de + del asociados Joaquín Olivares Gonzalez
 José Luna
 Torres

Acta no 23.
 Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1890.
 Presidente Don la villa de Nuevaunida a veinte y siete
 D. Ramon de Valle de Abril de mil ochocientos noventa y cinco
 Concejales el Ayuntamiento en la casa capitular y a las diez
 Luis Vazquez Rey

D. Agustín Páez
 Diego Morano
 Gregorio Guevara
 Valeriano Rodríguez
 Agustín Cortés Palacios

sesiones conjuntas de los tres que al margen se expresan para
 celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia
 del Sr. alcalde Sr. Ramón de Valle y Polij y habiendo el acto por
 dicho Sr. mo ordenó a mi el Sr. Sr. leer lectura del acta anterior
 la cual fué aprobada.

Protestas y
 oficiales

Del mismo modo yo el Secretario di lectura a los Protestas
 oficiales recibidos en la última semana de orden del Sr. Presidente
 y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que contiene los mismos
 acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Adjudicación
 de tres pedrazos
 de la Deluna

Por el Sr. Presidente se expuso a la corporación que José Fernando
 Merianda de estos vicinos le había propuesto que por los tres pedrazos
 de la Deluna de tercera vicinia adjudicados al ayuntamiento en el
 año anterior por descubiertos que tenía su dueño Masael Merianda
 se comprometió a satisfacer cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos
 por descubiertos de años anteriores, y once pesetas veinte y cinco centimos
 que suplate el canon de dichos pedrazos en el corriente año economico,
 lo que heu presente a la corporación para que en su vista acuerde
 lo que convenga al ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr.
 Presidente y teniendo en cuenta que los pedrazos que solicita José Fernando
 Merianda no producen nada en la actualidad a estos fondos municipales,
 acuerdan por unanimidad ceder o adjudicar mencionados pedrazos a fa-
 vor de dicho individuo, mediante el ingreso en arcas municipales de las
 cuarenta y tres pesetas setenta y cinco cent. que ofrece por atrasos y las
 once pesetas veinte y cinco centimos por el canon del corriente año econo-
 mico haciendole entrega para su resguardo de la correspondiente parte
 de pago de dichas cantidades, como en mismo certificación de este par-
 ticular si lo solicita dicho individuo.

Cuenta de la
 Dmoción de
 Iglesia del
 Patrono San
 Gregorio.

Del mismo modo acordó el ayuntamiento aprovar la cuenta presentada
 por el collector de este valle Manuel Gutiérrez de la Penon bucha el día
 del Patrono Sr. Gregorio por viudas misa cantado y cera invertidos,
 importante dicho punto a la suma de treinta y cinco pesetas que se
 abonarán del capitulo noveno artículo Tercero del presupuesto Muni-
 cipal de gastos del corriente ejercicio, y que por el Sr. Presidente
 se expide el oportuno libramiento, visado al mismo dicho punto
 y certificación de este particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió
 por terminada el acto que firman los tres concurrentes a la forma
 acostumbrada, de que yo el Sr. certifico.

Sr. Ramón de Valle Luis Arquez Reyth Agrotin y Sano
 Diego Morano Gregorio Guevara Valeriano Rodríguez
 Agustín Cortés Palacios José Luna
 Secal del Concejal Antonio Cortés Palacios Secretario

Junta Extraordinaria del día 14 de Mayo de 1861

Presidente

Don Ramon de Valle y Gali

Concejales

Don Juan Covas y Pico

" Luis Vargas Rey

" Diego Moreno Rubio

" Vicente Chavero

" Aquilino Velasco

" Melchor Vargas

Asociados

" Manuel Molano Vargas

" Epifanio Rubio

" Ramon Cortes

" Francisco Rodriguez

" Jose Aguado

" Diego Molina

En la villa de Neencuando a cuatros de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la facultad y salon de sesiones los señores individuos del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la presente sesion convocada para este dia, bajo la presidencia del Excmo. alcalde D. Ramon de Valle y Gali.

Acto seguido se declaró abierto la sesion y en consecuencia a la incorporación el Excmo. Presidente que en cumplimiento de la facultad del Excmo. Administrador de contribuciones de esta provincia referente a comunas de renta en el Botin oficial del día diez y nueve de Abril último se reunió con fecha veinte y dos del mismo mes de Abril a la Administracion Subalterna de este partido para la celebracion de la Junta extraordinaria celebrada por la Corporacion presente el veinte y dos de mencionado mes de Abril, con objeto de elegir el medio

de hacer efectivo el encubramiento de foros y sal para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco, segun se previene en la prevencion segunda de mencionada Circular; y como quiera que en dicha prevencion tambien se ordena que trascunidos que sean los ocho dias desde la reunion del certificado tendran los Municipios por aprobada la propuesta, pudiendo preceder en la misma forma a llevarla a efecto, y habiendo trascunido con exceso los referidos ocho dias, sin que se haya recibido en esta alcaldia contestacion de dicho certificado se tiene por aprobada el medio elegido del arriendo a venta libre de todas las especies de foros, segun esta acordado en la sesion extraordinaria referida. Lo que ha sido presente a la Corporacion con el fin de que en este dia se acuerde determinar con toda claridad la especie o especies que son objeto del arriendo dividiendolas en grupos o lotes y formar el presupuesto o tipo por que cada uno ha de pagar se a subasta con los recargos autorizados, como asi mismo a fijar el dia que se ha de celebrar la subasta que segun la Ley ha de ser con diez dias de anticipacion, y la tarifa por que han de hacerse efectivos los derechos; y finalmente a elevarse las condiciones o bases del arriendo. La Corporacion con vista de lo expuesto por el Excmo. Presidente, acuerda por



Unanimidad, fijar y señalar primeramente por lotes ó grupos las especies ó artículos que han de gravarse en esta villa para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa é noventa y uno, como así mismo á formar el presupuesto ó tipo por que cada uno ha de sacar ó subasta, despues á fijar la tarifa por que han de hacerse efectivos los derechos, y finalmente á establecer las condiciones ó bases mediante que han de ser adjudicados aquellos al mejor postor ó postores, y en su virtud, lo verifican en la forma siguiente:

Especies y artículos que se gravan en el impuesto de consumos

Tipos para la Guavata

1.º Lotes ó grupos	Cuentas para el ejercicio 1890		Cuentas para el ejercicio 1891		Total	
	Peas. Ch.	Peas. Ch.	Peas. Ch.	Peas. Ch.	Peas. Ch.	Peas. Ch.
1.º Pescados de todas clases nuevos el bacalao	41 "	41 "	182 "	8 27	190 57	
2.º Herreros Loba el de gualto ó sacrificio de ferros y de una que se vende en la pobl.	3545 -	3545 -	7090 "	291 15	7381 15	
3.º Carne de vaca, Cordero, Cabrito y Puerco	840 "	840 "	1680 "	66 80	1746 80	
4.º Segundo Lote						
5.º Frigo sus hierbas y Abena	2248 86	2248 86	4497.72	198 20	4695 92	
6.º Cebada y las lejas	1500 "	1500 "	3000 "	115 "	3115 -	
7.º Carbón común	250 -	250 "	500 "	24 50	724 50	
8.º Tercer Lote						
9.º Vinos de todas clases	890 14	890 14	1780 28	80 30	1860 58	
10.º Tiñagros	290 "	290 "	580 -	19 88	599 88	
11.º Aguadientes y hierres	986 75	986 75	1973 50	-	1973 50	
12.º Cuarto Lote						
13.º Aceites de todas clases	600 "	600 "	1200 "	48 60	1248 60	
14.º Aceite de Oliva	950 "	950 "	1900 "	80 30	1980 30	
15.º Sal petrolio	695 -	695 -	1390 -	55 85	1445 85	
Totales	12986 75	12986 75	25972 50	986 75	26,960, 25	

refo que se establece para la exaccion que devenguen
 las especies y artículos.

	Unidad	Porcentaje
Vinos de todas clases	arroba 11/2	75
Aceite de Olivo	" " 1	25
70 Petroles	" " 1	59
Carne de ganado Vacuno, Cabrio y Dacuno	Libra 1/2	10
Jabon duro y blando	arroba 11/2	98
Aguardientes y Licores de 11 grados	" " 1	"
Alcoholes y Licores que excedan de dichos grados con inclusion del recargo municipal de este centimo por grado centesimal con onzaga a tarifa	" "	"
Berdos que se sacrifican para el Berdio y Cha cini que entre de fuera p ^o berdiar	" " 2	"
70 para el consumo ordinario	" " 1	90
Carbon fornung	" " "	5
Tinajas de todas clases	" " "	30
Frijos y sus harinas en bruto f. de 300 noventa libras	} fanga ho"	25
Harinas finidas 75 libras		25
Afrosos 30 libras	" "	25
Cebada y sus harinas y stoma	fanga " "	17
Pecado de todas clases nuevos el bacalar	arroba 11/2	89
Por cada 40 panes comunes	} " "	25
70 70 Alarao		

Principios de disposiciones bajo las cuales se ha de intentar llevar a
 efecto el arrendamiento a venta libre, de los derechos señalados a las
 especies o artículos de consumo comprendidos en los grupos que per
 tencen del encabezamiento de esta poblacion, que terminen durante
 el proximo año economico de mil ochocientos noventa a noventa
 y uno.

- 1.º El arriendo a venta libre, de los derechos y recargos establecidos
 sobre las especies de consumo comprendidas en los grupos del
 encabezamiento, tendra lugar en un solo suceso, que se cele
 brara en estas salas Comunitarias el dia quince del corriente
 mes de once a doce de la mañana ante el Ayuntamiento,
 invitando de tipo la cantidad de veinte y seis mil noventa
 eightsenta y cinco puntas veinte y cinco centimos, a que aquellas
 arrienden en su totalidad.
- 2.º La subasta se verificara, bajo el sistema de pujas a la
 llana, siendo preferido el que haga proposiciones a todos los



ramos nuevos que cubra el cupo del presupuesto, pero si quedare algun lote por sustraer que no se cubriese el cupo total de todos ellos, el Ayuntamiento se reservará el derecho de adjudicarlos o no y el de tocarlos a segunda subasta en la forma que acordase.

3.^a El contrato principiará a contarse desde el dia primero de Julio proximo venidero y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

4.^a No se admitirá proposicion alguna que no cubra los tipos señalados en cada lote o grupo. Tampoco serán admitidos como licitadores ni como fiadores los individuos a que se refiere el articulo veinte y tres del Reglamento de veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

5.^a Para tomar parte en la subasta, si condicion precisa la de depositar previamente en Cajas municipales una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo señalado a los ramos que la proposicion abraza; y las sumas, aprobadas que sea el remate, se devolverán íntegras a los interesados que no hubieren sido favorecidos en la licitacion, y se reservará la correspondiente al individuo en cuyo favor se hubiere hecho la adjudicacion, hasta tanto que frente la fianza que despues se diga, y de no verificarse, pasará a aquel dicho depósito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Este depósito o consignacion se acreditará con la oportuna carta de pago que exhibiere el proponente al Ayuntamiento en el acto de hacer la postura, o bien se constituirá en poder del mismo conforme establece el articulo cincuenta del Reglamento, en cuyo requisito la proposicion no será admitida.

6.^a Su como garantía, a responder de este contrato tiene que presentar el que remite unfor postor, fianza hipotecaria de la cuarta parte del importe total del remate, o en su defecto via acompañada de un fiador y principal pagador con garantía y responsabilidad bastante a juicio del Ayuntamiento, pero caso de que se presentaran dos proposiciones iguales, será preferido el que

27
28
29
30
35
35
35
17
29
35
a
las
pe
man
corru
dos
del
cele
ante
ter
e
uella
la
or los

ingren la cuarta parte del importe total del remate
en efectivo metálico en el acto de la subasta.

- 7.º El rematante o rematantes tendrán derecho a cobrar en la forma que la Ley previene, por todos los ramos, artículos y especies que se consuman en la población, y su término, los derechos que respectivamente devenguen por la tarifa del vigente Reglamento del impuesto; pudiendo hacer los subarrendos que tengan por conveniente, sin que por esta circunstancia, se eximan dichos rematantes de cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas.
- 8.º Fue además de las cantidades en que todos y cada uno de los artículos objeto del impuesto se adjudique, a los mejores postores, estos abonarán por concepto de cobranza y conducción de caudales el tres por ciento únicamente de la cuota que corresponde satisfacer al Tesoro, con arreglo a lo prescrito en el art. 46 de la Ley de rentas de fin de mil ochocientos ochenta y nueve.
- 9.º El arrendatario tendrá obligado a ingresar en Arcas municipales la cantidad que importe el remate por trimestres iguales y precisamente el día cinco de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del año económico de mil ochocientos noventa y uno, y de no cumplir en dichos días será ejecutado el rematante o en su defecto el fiador y principal, pagador por la vía ejecutiva, de oficio a elección del Ayuntamiento. Fue si por falta de pago en los mencionados plazos fuera apremiado el Municipio por la Administración de provincia, las costas y gastos que se originen, serán de cuenta del rematante.
- 10.º Este contrato que deberá de ser sometido a la aprobación de la Superioridad se recibe, por el rematante a suerte y ventura, y sin derecho por lo tanto a rebaja, ni perdón de la cantidad, en que fuere adjudicado. Si se alteran los nuevos cupos en obra o en baja, se aumentará o disminuirá los derechos de tarifa proporcionalmente, sin que el arrendatario tenga derecho a rescindir este contrato.
- 11.º Fue si por circunstancias especiales se suspendiera el impuesto, no tendrá derecho el rematante o rematantes a indemnización de ningún género, abonando por los ramos rematados lo que en el acto formal se les correspondiere hasta el día, en que la suspensión pueda tener lugar.
- 12.º Fue por los gastos de papel, corcho, derechos de pebo publico y deudas que se ocasionen, el rematante o rematantes abonarán, al Secretario de este Ayuntamiento la suma de doscientas cincuenta pesetas, para que este sufrague todos los gastos que se originen, siendo este



avemos precisamente en el acto de la adjudicacion de dicha subasta.

Los terminos otras bases u condiciones que estipular la Corporacion, acuerdo se coloque certificacion literal de esta sesion, extraordinaria, en el expediente que se instruya, y que por el Sr. Alcalde se mande su segunda publicacion esta subasta por edictos en los sitios de costumbres, de esta localidad, mandando otros iguales a los pueblos limítrofes y al Sr. Gobernador civil de la provincia, por si se sirve ordenar su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, cuyos estremos se justificaran en dicho expediente.

En este estado se dió por terminado el acto, mandando se entienda lo presente que firman los señores de Ayuntamiento y acordados segun acostumbra de que yo el Secretario Certifico ~~obtemperado del vigente Reglamento del impuesto = vale~~

<i>Ramon de Valle Juan Novas</i>	<i>Luis Barquez Rayff</i>
<i>Diego Moreno</i>	<i>Juan de los Rios</i>
<i>Rubio Agustin Velasco</i>	<i>Alfonso Barquez</i>
<i>Manuel Molano</i>	<i>Epifanio Rubio</i>
<i>Francisco Rodriguez</i>	<i>Ramon Cortes</i>
<i>José Agudo</i>	

<i>Diego Molina</i>	<i>José Yrujo</i>
	<i>terio</i>

Yo el Ynfante terio del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa,
Certifico: En la sesion ordinaria correspondiente a

este dia no se ha podido celebrar por haberse ocupado el ayuntamiento y ayacidos, en la sesion extraordinaria que precede. Y para poderlos contar en cumplimiento a lo prevenido en la Ley Municipal vigente sobre la presente con el 10^o del dicho Alcalde en Bismarck a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa =



P. D. No.

Valle

José Luna

Simons H.

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1890,

- Presidente
D. Nacion de Valle
Consejeros
1.º Juan Varguer Rey
2.º Diego Morano Rubio
3.º Agustín Vilano
4.º Adolfo Varguer
5.º Gregorio Jimenez
6.º Ant. Cortes Palacios

En la villa de Bismarck a once de Mayo de mil ochocientos noventa, reunido el ayuntamiento en la sala capitular y salo de sesiones compuesto de los señores que al margen se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nacion de Valle y Goliz y abierto el acto por dicho Sr. con orden a sus el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada,

Voluntades oficiales Del mismo modo yo el Secretario di lectura de los voluntades oficiales recibidos desde la ultima sesion y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que comprenden los mismos, acordaron se cumplan en todas sus partes.

Pesos y medidas Por el Sr. Presidente se expuso a la asporacion que seria conveniente acordar en este dia el medio de llevar a efecto la subasta del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, durante el proximo año economico de mil ochocientos noventa a noventa y uno, dia de su celebracion, bases y condiciones de la misma.

El ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad, se saque a pública subasta el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario el jueves dia veinty dos del corriente mes, cuya subasta se celebrará en el salo de sesiones de esta sala capitular de diez a once de la mañana de dicho dia ante la comision compuesta del Sr. Presidente y Regidor Jefe de este ayuntamiento, mediante el tipo y condiciones que despues se dira, a fin de que el producto de dicha subasta forme parte de los ingresos del presupuesto Municipal del año economico antes referido, y en su virtud para su establecimiento las bases y condiciones de la subasta se formularon de la siguiente

1.º La subasta de que se trata tendra lugar en un solo acto

en el día y hora antes referido y se adjudicará Francisco que sea dicha hora al que resulte mejor postor.

2^a La persona a quien se adjudique expresado arrendamiento tendrá derecho a suar durante el referido año economico de mil o doscientos noventa a noventa y uno, todos los pesos y medidas que pertenecan al Municipio; no podrá imponer a nadie que mida ni pese puesto que estos son de ocupacion libre, ni obligar a persona alguna que lo certifique con los del ayuntamiento por ser tambien de sus voluntades.



3^a El rematante tendrá derecho a cobrar a los vendedores de legumbres especies y articulos lo que se consignar en la tarifa que a continuacion se expresa.

Tarifa

Ptas. Cts.

Por cada fanega o fraccion de ortaliva, legumbres, castañas, peros, y duraznos etc. que se introduzcan en la poblacion para su venta.	25
Por cada fanega de melon o sandia con dos (aballerias) para un d. d.	1, 50
Por id. de tres (aballerias) para un d. d.	2, 25
Por cada arroba de queso que venga de otros pueblos para venderse en este.	75

Quedan exentos de pagar derechos algunos de los comprendidos en la tarifa anterior los vecinos de esta villa que posean en propiedad o en arrendamiento huertas en este término y cultiven o dependan sus legumbres a esta localidad, como así mismo tambien queda exento del pago los que introduzcan melones y sandias para su venta criados en este término.

4^a Ademas tendrá derecho el rematante de expresado arbitrio a cobrar solo y exclusivamente de los vendedores de esta localidad por via de arbitrio municipal las cantidades que se expresan en la tarifa que a continuacion se relaciona, por las medidas y pesos que hagan de los articulos y especies que se exponen de esta poblacion para otros pueblos; y dichos vendedores cuando oagan o pesen o midan daran conocimiento al rematante para si lo tiene a bien los inspeccione a fin de que no los defraude en sus derechos; y en su virtud la tarifa antes referida es como sigue.

Tarifa para los vendedores o corredores

Ptas. Cts.

Por cada fanega de graus que se mida y venda	5
Por id. de un d. d. Colmado	6
Por cada peso que se haga con la romana grande	10
Por id. de id. que se haga con la pequena	5
Por cada arroba de liquido que se mida para exportar a otros puntos.	5

Terminada dicha tarifa y con el fin de hacer la relacion

necesaria a la vez anterior referente a los derechos que tienen
 el rematante por las medidas y pesos que se hagan, se cuenta
 por vez que ningún comprador occiso o forastero de cualquier
 artículo que sea libre para ser llevado alguno al exterior sea efecto
 fuera de esta localidad, y máxime cuando los diez de ellos se
 comiencen a su negocio, por que tan solo esta compra en de de a
 pagar los derechos señalados en dicha tarifa, el medidor o
 condeor por las medidas y pesos que haga, cuyos derechos los
 satisfará de la gratificación que percibe por su trabajo, en caso
 formidido a lo que prescribió la legislación vigente.

Clase y condiciones

1ª El tipo que ha de ser el para la subasta de que se trata es
 el de mil pesetas y el arriendo tendrá lugar bajo las con-
 diciones siguientes:

1ª Las facultades en que se adjudique mencionada en
 dominio será ingrado en arcos municipales por el mejor
 portor o en su defecto por el fiador y principal pagador en
 la forma y plazos establecidos para la contribución territo-
 rial, sujetándose al procedimiento y recargos que se cumplen
 para la cobranza de la misma en caso de morosidad.

2ª La obligación del rematante del arbitrio de que se trata
 remedir y pejar sin gratificación alguna todo lo que por los
 medidores y condeores se mida y pese, siempre que se lo
 ordene la autoridad local, como medio de fiscalización y
 comprobación.

3ª El expresado rematante tendrá derecho a inspeccionar las
 medidas y pesos que se hagan por los demás medidores y condeores.

4ª Citas exentos de satisfacer los impuestos establecidos auto-
 riamente los Labradores, Proprietarios y condeores de esta lo-
 calidad, que sin valere de medidores, ellos por si, o sus
 criados midan o pesen los granos o artículos de sus cose-
 chas, ya sean para almacenarlos en la localidad o ya para
 exportarlos a otros puntos, como sea necesario para su venta.

5ª El rematante o rematantes abonarán previamente en el
 acto de la adjudicación, la suma de treinta pesetas al Gre-
 ferio de este ayuntamiento, para que este por su cuenta su-
 frague todos los gastos que se originen en la subasta o
 tramitación del expediente.

6ª Y por último que de este particular se contraiga certifi-
 cación para suelta por favora del expediente que se forme
 para llevar a efecto dicha subasta.

Distribución de fondos } el acto seguido de este ayuntamiento aprovar la distribución de fondos
 Pago de sueldos } de seguidamente dio cuenta al Hon. presidente a la for para
 camuños al } con de la presentada por el farmacéutico D. Diego Morua
 farmacéuticos }
 D. Diego Morua



Hubio de los medicamentos suministrados de su farmacia a' pobrec
 de la comunidad de esta villa importante a' ciento ochenta y seis pesetas.
 El Ayuntamiento enterado de dicho cuento como así mismo de
 las recetas que en la misma se acompañan acuerdan por unanimidad
 prestarle su aprobación y que se asome dicho cantidad con cargo al
 Capítulo quinto art.º segundo del presupuesto de gastos del concejo
 año y que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento sueldo
 al mismo la espresada fuente con los comprobantes y certificación de
 este particular.

Que teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesión que firman los Sres. concurrentes en la forma acostumbrada
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Inmendado = gratis
 y aplicación a la calle Nutritivos = traiga un parador de persona, pero cuando oír
 pagaron también sobre

Ramon de Valle Luis Barquer Regañ

Agustín Velasco Diego Moreno
 Nubio

Gregorio Gimenes

Antonio Cortes Colanós

José Lema
 Secretario

Numero 25.

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1890.

- Presidente
 D. Ramon de Valle,
 Concejal
 Juan Fovar y Pina
 Luis Varquer Regañ
 Diego Moreno
 Gregorio Varquer
 Manuel Gatierra
 Gregorio Gimenes
 Sr. Cortes Colanós

En la Villa de Villavieja a diez y ocho de Mayo
 de mil ochocientos noventa, reunidos los señores indivi-
 duos del Ayuntamiento que al margen se expresan en
 la Casa Capitular y Salou de sesiones para celebrar
 la ordinaria correspondiente a' este día, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y
 leído y abierto el acta por dichos Señores yo el secreta-
 rio de su orden de lectura del acta anterior la cual
 fue aprobada.

Notables oficiales y del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor presidente

te de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y
cubiertos los Señores Concejales de la parte oficial que contienen los
unos acuerdan en sus exactos cumplimientos.

Extraños de los acuerdos } el Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de los tres
tomados por el ayunta } extractos sacados por el secretario de este Ayuntamiento del
mientos en los meses de } libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corpora
Enero, febrero y marzo } cion en los meses de Enero, febrero y marzo del Corrien
te año, en cumplimiento de lo prevenido por el articulo ciento unave
de la vigente Ley Municipal; La Corporacion acordó por unanimi
dad aprobar dichos extractos y que se remitian al Señor Gobernador Ci
vil de esta Provincia por si se sabe ordenar su insercion en el Boletin
oficial a los efectos del articulo antes referido.

Fue teniéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion ven
do las doce de la mañana, extendiéndose la presente acta que firman
los Señores Concejales de quien acortumbra de que yo el Sr. Cortes

D. N. Ramon de Valle Juan Toral Guio Varguier
Diego Moreno Nulio Aldonzo Barquez
Vicente Gutierrez
Gregorio Jimenez J. del Concejal
Antonio Cortes Palacios
Jose Linares
Williamo de...

sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1870.

Presidente
D. Ramon de Valle
Concejales
" Juan Toral
" Guio Varguier
" Diego Moreno
" Nulio
" Aldonzo Barquez
" Vicente Gutierrez
" Gregorio Jimenez
" Antonio Cortes Palacios
" J. del Concejal
" Jose Linares
" Williamo de...
En la villa de Nicovencia a veinty cinco de
Mayo de mil ochocientos noventa y cinco los
del ayuntamiento que al margen se expresan en la
casa Capitular y salon de sesiones para celebrar
la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y
abierto el acto por dicho Sr. con ordenamiento
el Secretario dio lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.
Del mismo modo yo el Secretario
di lectura de los Boletines oficiales recibidos en la
ultima semana de orden del Sr. Presidente y cubri
dos los Señores Concejales de la parte oficial que contienen los
unos acuerdan en sus exactos cumplimientos.

Padron de fincas y personas } el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la revolucion
del padron de fincas personales para el proximo ejercicio de...



mil ochocientos noventa e uno, para que se recti-
 fique punto que no se comprenden que el el número de tres mil
 ochenta y cinco habitantes que segun el Censo de poblacion del octan-
 ta y siete corresponden a este pueblo; Mas igualmente enterado de
 la causa de la revolucion de dicho padron y despues de rectificado
 las ojs declaratorias que obran en Secretaria, encuentran men-
 cion de padron arreglado en su todo al número de habitantes que en
 el mismo se comprenden punto que en resulta de la rectificacion
 practicada, y en su virtud acuerdan por unanimidad que por el
 Exor Alcalde y Secretario se forme un estado numerico de los indivi-
 duos que han de componer dicho padron acompañado de quatro cate-
 gorias comprensivas, la primera de los individuos exentos como po-
 bres; la segunda de los menores de catorce años; la tercera de los falli-
 cidos durante el corriente ejercicio y la cuarta de los individuos
 que se van aumentando de la localidad definitivamente; que
 dicho extracto con las relaciones mencionadas se ma por favor
 al referido padron y se revista de nuevo por el Exor Presidente
 a la Superioridad, por el conducto de la Gobernacion de Hacienda
 segun se interina;

Y no teniendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el
 acto que firman los Señores concurrentes segun acostumbra, a to-
 do lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Luis Vazquez Regalado

Diego Moreno
 Nubis

Jedouso Barqoz

Victoriano Gutierrez

Gregorio Gimenez

Señal de T del Concejal
 Antonio Cortes Calles

José Luna

Numero 27,

Yesion ordinaria del dia 1.º de Junio de 1890.

Presidente

- D.º Nacion de Valle
- Concejales
- " Juan Torres y Olis
- " Luis Vazquez Regalado
- " Diego Moreno Nubis
- " Jedouso Barqoz
- " Victoriano Gutierrez
- " Gregorio Gimenez

En la villa de Pinar del Rio a primero de Junio
 de mil ochocientos noventa e uno, los Señores
 individuos del ayuntamiento que al margen se
 expresan en la forma facultada y talon de ser-
 vicio, para celebrar la ordinaria correspondiente
 a este dia, bajo la presidencia del Exor Al-
 calde, D.º Nacion de Valle y Olis; y abierto
 el acto por dicho Exor en orden a sus el
 Secretario dió lectura del acta anterior

la cual fue aprobada.

Boletines oficiales } Del mismo modo y al fin de orden del Sr. presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana, y enterados los señores concurrenentes de la parte of. que concierne los mismos acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Expediente de } Por el Sr. presidente se dio cuenta de la devolucion del expediente concurren } de concurren para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno, para que se notifique con arreglo al acuerdo del Sr. Administrador de contribuciones. La posesion enterada de la fauna de la devolucion de dicho expediente acuerdan por unanimidad se notifique tal y como se ordena, y para los efectos que proceda se recurre a la brevedad posible a dicha superioridad.

El acuerdo de la } Acto seguido se expuso por el Sr. presidente a la posesion concurren } que el ultimo dia del presente mes cumple el acuerdo de la fauna piscicera y en su virtud seria convenientemente acordar en esta sesion la subasta para el arriendo de dicho local durante el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno. El expediente con vista de lo expuesto por el Sr. presidente y discutido el punto suficientemente acuerdan por unanimidad, que el Domingo dia veinte y dos del presente mes y hora de diez a once de un mañana tenga lugar la subasta en pública licitacion para el arriendo de la fauna piscicera durante el ejercicio proximo de mil ochocientos noventa a noventa y uno, cuyo acto se celebrara en la sala capitular y salon de sesiones, ante la comision compuesta del Sr. presidente y Regidos Ciudad de este ayuntamiento, y en su virtud pasan a establecer el tipo que ha de servir de base para la subasta y el pliego de condiciones en que se ha de basar la misma.

Tipo para la subasta.

El tipo que a este servicio para la subasta de que se trata es el de cincuenta pesetas.

Pliego de condiciones.

- 1.º Este se admitiran proposiciones que se cubran el tipo señalado para dicho arriendo.
- 2.º El arriendo de que se trata se adjudicara al mejor postor el mismo dia de la subasta, y caso de no presentarse licitado alguno en dicho dia se autoriza a la comision para que remate una o mas subastas, en las fechas que otra convenientes hasta realizar la adjudicacion de dicho arriendo.
- 3.º El rematante que resulte mejor postor tendra derecho a recoger del local todo el estiercol que se haga en el, con cuyo obligar a todos los fallagueros sacrificaran sus reses en dicho local, y si no lo obedecieren daran consiguientemente al Sr. Alcalde a fin de que lo haga cumplir este condicion.



1.º El pago en que se adjudiquen dichos terrenos, será exigido por el Ayuntamiento en areas municipales el dia cinco de Agosto proximo venidero, sin que sea ni presente alguno, impidiendose en caso de novedad al procedimiento y recargos que se supla para la cobranza de contribuciones conforme a instrucion.

2.º Y por ultimo que se publicen y fijen edictos en los sitios de prohembrada de esta localidad a fin de llamar licitadores y que se expida por el Secretario de este ayuntamiento certificacion de este particular para suista por saberse del expediente que al efecto se instruya, quedando obligado el que resulte mejor postor a satisfacer en el acto de la adjudicacion los derechos de este expediente.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Cor. Presidente dio por terminada el acto, que firman todos los Cor. concurrentes de que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Varquer Rey
Diego Moreno
Rubio
Felipe Varquer
Vicencio Gutierrez
Gregorio Gimenez
Jose Luna

Numero 28.

Y en la ordinaria del dia 8 de Junio de 1890.

- Presidente
- D.º Ramon de Valle
- Concejales
- Juan Tomas y Luis
- Luis Varquer Rey
- Diego Moreno Rubio
- Felipe Varquer
- Vicencio Gutierrez
- Gregorio Gimenez

En la villa de Nicomeida a ocho de junio de mil ochocientos noventa, reunidos los Cor. individuos del ayuntamiento que al margen se expresan a la hora de sesion y talon de sesiones a la hora de sesion en la casa de la moriana para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Cor. alcalde D.º Ramon de Valle y Goliz y abierto el acto por dicho Sr. Cor. que

el Secretario de lectura del acto anterior la cual fue apro-
vada.

Voluntades } Del mismo modo yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente
oficiales } deute de lectura de los reales cédulas y circulares contenidas
en los Voluntades oficiales recibidos en este último momento las
cuales y enterados los tres funcionarios, acuerdan su mas exacto
cumplimiento.

Extracto de las } Acto seguido de orden del Sr. Presidente el Secretario dio la
sesiones de abril } lectura del extracto de los acuerdos tomados por este ayuntamiento
en las sesiones celebradas por el mismo, en todo el mes de abril
último y enterados de dicho extracto por unanimidad fue aprobado
por la corporacion y acuerdan se remita al Sr. Gobernador fiscal
a los efectos del art. 109 de la Ley municipal siguiente.

Distribucion } Tambien acordó el ayuntamiento aprobar la distribucion de
de fondos. } fondos presentada por el Secretario para el corriente
de mes.

Libro de nacimiento } Seguidamente acordó el ayuntamiento que por el Sr.
para el registro fiscal } de este ayuntamiento se facilite un libro de nacimiento pa-
ra el registro fiscal de esta villa que lo reclama el encargado del
mismo por haberse concluido el que se usaba corriente.

Terminada la sesion que firman los tres funcionarios segun
acostumbran, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Barquero
Diego Moreno Pedro de Alonso Barquero
Pedro de Alonso Barquero
Gregorio Jimenez Jose Luna
Alcaldes 29. Teniente

Urdion ordinaria del dia 18 de junio de 1890.

Presidente }
D. Ramon de Valle }
Concejales }
" Juan Toranzo Puri }
" Luis Barquero Rey }
" Diego Moreno Rubio }
" Pedro de Alonso Barquero }
" Gregorio Jimenez }
" Pedro de Alonso Barquero }
En la villa de Bicorpucido a quince de junio
de mil ochocientos noventa y cinco los tres
divididos del ayuntamiento que al margen de
presen en la sala capitular y taller de sesiones
a la hora de costumbre para celebrar la ordinaria
correspondiente a este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle, Puri y
abierto el acto por dicho Sr. se dio lectura
del acta anterior la cual fue aprobada

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente
oficiales) se di lectura a los Notulins oficiales recibidos en la ultima
sesion y acordaron que la parte oficial que continuan
los puros se cumplan en todas sus partes.

Pago del libro de nacimiento liquido acordó la posesionacion se recorra al
Vicario y el registro por el Secretario D. Juan Gomez puntas veinte y
cinco finqueros, importe de un libro de nacimientos de 184
cuatro opas facultados por dicho Sr. para el Registro civil
de este valle segun se acordó en la sesion anterior, cuyo pa-
go se hara con cargo al Capitulo primer articulo de este
del presupuesto municipal de este distrito, mandando al
Vicario que se extienda el recibo de los dichos libros
mucha el dicho recibo y certificacion de este particular.
Despues teniendo sus asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, que firman los señores concurrentes
segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario
certifico.



8

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Paezquez Negrete
Diego Morano Alfonso Barquez
Gregorio Gimenez
Ramon Gutierrez Jose Linares
Numero 30.

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1890.

- Presidente
Ramon de Valle
- Concejales
" Juan Tomas y Nino
" Luis Paezquez Negrete
" Diego Morano Rubin
" Alfonso Barquez
" Gregorio Gimenez
" Ramon Gutierrez

En la Villa de Buenavista a veintidos de Ju-
nio de mil ochocientos noventa; reunidos
los señores individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan; en la Casa Capitular y
salon de sesiones a la hora de las once de la
mañana, para celebrar la ordinaria correspon-
diente a este dia; bajo la presidencia del
señor Alcalde don Ramon de Valle y do-
li; y abierto el acto por dichos señores me or-
denó a mi el Secretario dicha lectura del
acto anterior lo que verifico, y fui apro-
vado.

Notulins oficiales y del propio modo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di
lectura de los Notulins oficiales recibidos en la ultima sesion; y en

tenidos los señores concurrentes de la parte oficial; acuerdan su más exacto cumplimiento.

Pago á don Neto Nazquido acordó la Corporación de abono á don Juan Urua Juan Urua. Eligido de este municipio en Madrid la suma de trece pesetas treinta y cinco centimos con cargo al Capitulo de imprevisto del presupuesto corriente; por sus honorarios y timbre, en su il. en el cobro de los intereses devengados de los noventa y una obligaciones que el Municipio tiene en la Compañia del Ferro Carril del Mediodia, correspondiente dichos intereses al segundo Semestre de presente año economico; siendo al libramiento que se extiende certificación de este particular.

Yus teniendo los asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesion que firman los señores concurrentes segun acosa muestran de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

D. Ramon de Valle Juan Urua Luis Verguez Rey

Diego Moreno

Pubio

Adelfonso Barquez

Alcázar Gutierrez

Gregorio Gimenez

José Luna

serio

Numero 31.

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1890.

Presidente

D. Ramon de Valle, Conyales

" Juan Fovar y Mús

" Luis Verguez Rey

" Diego Moreno Pubio

" Adelfonso Barquez

" Alcázar Gutierrez

" Gregorio Gimenez

En la Villa de Bienvenida á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa; reunidos á las once de la mañana los señores individuos del Ayuntamiento que al una que se expresan, en la Casa Capitular y Salas de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y p. para celebrar la ordinaria correspondiente á este dia, y abierto el acto por dicho Señor Presidente en or. deus á mi el Secretario dió lectura del acto anterior lo que verifico y fue aprobado.

Boletines oficiales

Acto seguido yo el Secretario dió lectura del Boletín de Sesion tambien de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la última Sesion y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que continuan los mismos acuerdan su más exacto cumplimiento.

Pago de medicamentos

al farmacéutico don

Diego Moreno

Seguidamente dió cuenta el Señor Presidente á la Corporación de la presentada por el farmacéutico don Diego Moreno Pubio de los medicamentos suministrados de su farmacia desde el quince de Mayo último hasta el dia de ayer á favor de la comunidad de esta Villa importante á cinco quince pesetas setenta



y cinco centinos. La corporacion entera de dicha cuenta, como tambien las recetas que en la misma se acompañan; acuerdan por unanimidad prestarse su aprobacion y que se abone dicha cantidad con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto municipal del corriente ejercicio, y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno libramiento uniendo al mismo la expresada cuenta con los comprobantes y certificacion de este particular.

Guardia Municipal del mismo modo expuso el Señor presidente a la Corporacion que habiéndose suprimido los plazas del Jefe de los vigilantes y municipales y la del vigilante nocturno en el presupuesto para el proximo año economias de mil ochocientos noventa á noventa y cinco, por ser suficiente con cuatro guardas municipales para la custodia del pueblo y del terreno; seria conveniente en este dia ocuparse de los individuos que han de quedar como tales guardas y eliminar al que resulta de exeso, puesto que la fuerza que hoy existe son cinco individuos, lo que ha de presentarse a la Corporacion para que resuelva lo que tenga por conveniente. La Corporacion con vista de los expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad se celebre un sorteo con los cinco agentes y que la suerte decida al que le correspondá salir. Hecho seguido verificado dicho sorteo le correspondio salir al Jefe de dichos Agentes Juan Esteban Ponce al cual requiró en el desempeño de su Comandado hasta el dia treinta inclusive del corriente mes; y que desde el dia primero de Julio proximo, como tales guardas Municipales, los que bienen desempeñando dicho cargo Juan Diaz Durqueño, Antonio Caujener Rodriguez, Ricardo Chavero Martinez, como así mismo el vigilante nocturno Lorenzo Chavero Martinez, estudiándole á este ultimo el correspondiente título de guarda municipal. Que en la primera reunion que se estudiara á dichos individuos se ponga el libramiento á favor de Juan Diaz Durqueño para que este se encargue de abonar sus haberes á los demás; y que se una á dicho libramiento certificacion de este particular.

Titulares de Medi. Tambien acordó la Corporacion que en vista de que figuran en el presupuesto para el proximo año economias de mil ochocientos noventa á noventa y cinco dos titulares, una de Medicina y la otra de Cirujia y como dichos titulares bienen desempeñandolos interinamente don Nicolas Chauver Cabillon; nombra en este dia para titular de Medicina al Profesor expuesto don Isidro Carlos Chauver Cabillon y para la de Cirujia al Profesor don

Francisco Escudero Aguirre para que desde el día primero de Julio
 proximo de cumplimiento interiormente los referidos señores dichos cargos
 hasta que se pudiesen mencionar y dar en propiedad; e libran-
 dole a los referidos profesores sus correspondientes títulos del cargo en
 que han sido nombrados; y que al primer libramiento ó vinculo que
 se estienda se una certificación de este particular.

Pago a don Juan Martín por los gastos de viaje a la Capital de Badajoz para el ingreso de Contingente provincial y gestionara a fin de conseguir levantar la Contingente de apremios contra este municipio por dicho concepto; y que por el dicho Alcalde se ordene se espida el oportuno libramiento de dicha cantidad con cargo al Capítulo de imprevisión del presupuesto municipal de este distrito; uniendo al mismo certifi- cación de este particular.

Quo tenidos mas asuntos de que tratar se dio por termi- uada la sesión que firman la presente acta los señores concejala- tes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico =

O. // Actas de la sesión de 6 de Julio de 1890
 Ramon de Valle Juan Tomas Luis Parques Rey
 Diego Moron Alfonso Barques
 Rubio Gregorio Gimenez
 Antonio Gutierrez José Luis
 terio.

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1890.

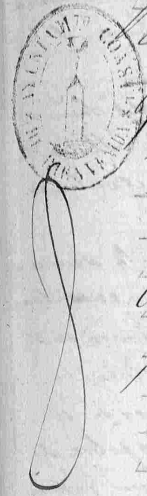
Presidente	Don Ramon de Valle
Concejales	Juan Parques Rey
	Diego Moron Rubio
	Antonio Gutierrez
	Gregorio Gimenez
	Juan Tomas
	Abel Cortes Palacios

En la villa de Olivenza a 6 de Julio de 1890. Mil ochocientos noventa, reunidos los señores concejales del ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular y saliendo a las once de la noche de la mañana para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Cheliz, y abierto el auto por dicho Sr. ayuntamiento a fin de leer el acta de la sesión anterior.

del acto anterior lo que verifico y fue aprobado.
 Del mismo modo se al Secretario el orden del Sr. Presidente
 de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima
 semana y autorizados por tres focos concurrentes de la parte
 oficial que contienen los mismos, acuerdan su exacto
 cumplimiento.

Adjudicacion de un pedano de la Dehesa de tercera adjudicada a los pro-
 pios en el anterior año por descubiertos que tenia Juan
 de Dios Andrus Gutierrez Espino, satisfacen veinte y cinco pta
 y que se le adjudicará a su favor libre de toda carga hasta
 fin de junio ultimo, lo que hacia presente a la Corporacion
 a los efectos que corresponden. El Ayuntamiento con vista de
 lo expuesto por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta que el pe-
 dano que solicita Juan Peron Pachon se encuentra abandonado
 y no produce renta de ninguna clase, acuerdan por unanimidad
 adjudicar mencionado pedano a favor del referido
 Juan Peron Pachon libre de peso hasta fin de junio ultimo
 mediante el ingreso en arcas Municipales de veinte y cinco pta
 haciendole entrega para su resguardo lo correspondiente por
 ta de pago, como en su mismo justificacion de este particular si
 lo solicita dicho individuo.

Por el Sr. Presidente tambien se expuso a la Corporacion que desde
 el dia primero del presente muy bien ejerciendo el cargo de
 escribiente segundo de la Contaduria D. Esteban Benavente de
 quien ha desamparado anteriormente. No se oíó la Corpe-
 racion acordó por unanimidad que se le abone a dicho in-
 dividuo el haber consignado para segundo escribiente en
 el presupuesto municipal de gastos de este distrito desde
 el dia primero del mes actual que supere a desocupacion
 su cargo, entendiendo su correspondiente título e libranza
 a la primera oportuna justificacion de este particular.
 Fue tenida mas cuenta de que trata el día por terminado
 el acto que firman la presente acta los tres focos concurrentes segun
 acostumbra a todo lo cual yo el Sr. certifico.



Ramon de Valle Juan Barquez Negre
 Juan Foras Gregorio Gimenez Diego Almona
 Juan Foras Jefe del del Consejo Luis
 Juan Foras Justo Cortes Sabacin Juan Luna
 Juan Foras

Señal ordinaria del día 13 de Julio de 1889.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Concejales
- " Juan Arocas y Mies
- " Luis Vazquez Neg
- " Diego Albornoz Nibis
- " Victoriano Gutierrez
- " Gregorio Jimenez
- " Ant. Cortes Palacios

En la Villa de Pánuco a trece de Julio de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores individuos de el Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Capitular y Salva de Sineses para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia de el Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solís; y abierto el acto por dicho Señor a la hora de las once de la mañana; me ordenó a mí el Secretario de su lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Boletines Oficiales y del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor presidente de lectura de los boletines oficiales recibidos en la última semana y autorados los Señores concurrentes de la parte oficial que constan en los mismos acuerdan de una exacta cumplimiento.

Acto seguido el Señor Regidor Sindico proveyo la venia para los baños de Atlix del Señor Presidente espuso a la Corporación; que encuentra al de frente Tuxtlam donde el vecino de esta Villa Tuxtlam Salazar Cuora en el Galera Cuora

gastos que le ocasionan para los baños de Atlix al de frente Tuxtlam Galera Cuora

Acto seguido el Señor Regidor Sindico proveyo la venia para los baños de Atlix del Señor Presidente espuso a la Corporación; que encuentra al de frente Tuxtlam donde el vecino de esta Villa Tuxtlam Salazar Cuora en el Galera Cuora

Estado de denuncia, seria convenientemente mandarlo al bitabce cincuenta de baños de Atlix en esta Provincia, con el fin de ver si se puede conseguir su curacion; y puesto que dichos individuos es pobre de solemnidad sin recursos para sufragar los gastos de viaje y un jornalero que le acompaña para su asistencia y cuidado, suplico a la Corporación se abonen dichos gastos de fondos municipales con el fin de lo connotar fuere de necesidad; El Ayuntamiento autorado de lo expuesto por el Señor Regidor Sindico y perseguidos de la pobreza del expresado demandante acuerdan por unanimidad, acceder a lo que solicita el Señor Regidor Sindico y muestran de jomalen para que lo acompaña a Rafael Sierra Grillo entregandole a este individuo ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos que segun cuenta queda gastos en el viaje su jornal y estancia; cuya cantidad se expedira el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos de este distrito; uniendole a dicho libramiento certificación de este particular.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que tratar a dia posterior quedo el acto que firman los Señores concurrentes segun acostumbra en todo lo cual yo el Serio certifico

Ramon de Valle Luis Vazquez Negiff Diego Moreno
 Juan Arocas y Mies Gregorio Jimenez Ant. Cortes Palacios
 Juan Arocas Sindico del Consejo Antonio Cortes Palacios Jose Linares
 Secretario



mero 34.

sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1890.

Presidente
 D. Ramon de Valle
 Concejal
 " Juan Torres
 " Luis Vazquez Rey
 " Diego Moreno
 " Ricardo Gutierrez
 " Antonio Cortez Salas
 " Gregorio Gimenez

En la Villa de Villavieja a veinte de Julio de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento en la Sala Capitular y Sala de Sesiones de acuerdo con el margen se acuerda para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Gutierrez Ramon de Valle y Solis y abierto el acto por dicho Señor a la hora de costumbre, y el Secretario de su orden de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines Oficiales / tambien de orden del Señor Presidente de lectura y el Secretario de los Boletines oficiales recibidos en la ultima sesion y enterados los señores concurrentes acuerdan que la parte oficial se cumpla en todos sus puntos.

Pago de los trabajos / Acto seguido tambien acordó la Corporacion se abone al Sr. Secretario don Juan Luna y Luna la suma de pesetas cincuenta y cinco en el corriente año economico para gastos de estadística, expedientes y repartimiento importante a trescientas cincuenta pesetas, con el fin de que dicho Señor satisfaga todos los gastos que se hayan ocasionado de confeccion reintegro y como de dichos trabajos y los que se ocasionan durante el ejercicio actual; y pidiendo el oportuno libramiento por el Señor Alcalde como ordenador del pago con cargo al Capitulo primero articulo noveno del presupuesto municipal de gastos de este distrito, uniéndose al mismo certificación de este particular.

Este finis de las asuntos de que trata se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes segun acostumbra a que por el Sr. Secretario

D. Ramon de Valle Luis Vazquez Rey Diego Moreno
 Ricardo Gutierrez Juan Torres

Gregorio Gimenez

Secal de T del Concejal
 Antonio Cortez Salas Jose Luna

Señor ordinaria del día 27 de Julio de 1890.

- Presidente
 D. Ramon de Valle
 Concejales
 Juan Govea y Nino
 Luis Varquez Noy
 Diego Alorreo
 Ricardo Gutierrez
 Gregorio Guineen

En la Villa de Vinuesa a veinte y siete Julio de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan; en la Casa capitular y Sala de sesiones a las once de la mañana para celebrar la ordinaria correspondiente a este día; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acto por dicho Señor un orden a un el Secretario de esta Corporacion del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines Oficiales y tambien yo el Texto de Lectura de orden del Señor Presidente de los boletines recibidos en la última semana; y enterados los Señores Concejales de los Reales Decretos y Circulares insertos en los mismos acordaron se cumplan en todas sus partes.

Sobrecinientos de depositario. El Señor Presidente expuso a la Corporacion que el depositario para el Pósito Estario o Mayordomo del Pósito de esta Villa Don Ramon Rubio Varquez le habia manifestado que puesto que habia cesado en el cargo de Concejales us le convenia seguir siendo depositario del Pósito y que por lo tanto presentaba su dimision al Ayuntamiento, lo que hacia presente para que en su vista se acordase lo que proceda; la Corporacion enterada de lo expuesto por el Señor Presidente acordaron por unanimidad, admitir su dimision que presenta Don Ramon Rubio Varquez y nombra para depositario o Mayordomo del Establecimiento del Pósito al Concejales Don Gregorio Guineen Ariza y presente que estaba en dicho cargo; y en vista de ello por el Señor Presidente se le entregara su correspondiente titulo y le hizo entor que el depositario saliente de todo cuanto correspondia a dicho Establecimiento que obra bajo su custodia.

Formacion de listas. Acto seguido tambien se expuso por el Señor Presidente que para el sorteo de voz gada la época para la formacion de las listas por secciones segun las bases asociadas. Después de este punto y cuatro al resultado y ser ambos conclusivos de la Ley municipal vigente para la designacion de los individuos que han de componer en unirse con el Ayuntamiento la asamblea de Asociados de la Junta Municipal durante el presente año economico; la Corporacion con vista de lo expuesto por el Señor Presidente y enterados de los expresados artículos de la Ley municipal acordaron por unanimidad que desde el día de mañana y sin levantar causa se proceda a la formacion de tres secciones de los contribuyentes por territorial y una industrial, en los individuos tengan capacidad suficiente para ejercer dichos cargos de vocales asociados a la Junta Municipal que han de funcionar durante el presente año economico, y una vez terminados se publicara el resulto segun preceptua el articulo sesenta y siete de dicha Ley; y despues se procederá en la forma que determina el articulo sesenta y ocho de la misma, o sea el sorteo de los once vocales asociados.

dos; y que de esta particular se expida certificación por el Secretario de este Ayuntamiento para que libran de Cabera en el expediente que al efecto se instruya, quedando autorizado el Señor Presidente para su tramitación.

Adjudicación de Seguidamente el Señor Presidente expuso a la Corporación que el ve
ocho pederos de la Dehesa de esta Villa Ramon Guimer Cabero le habia propues
do de Clepe adjudicados los propios en el año anterior por descubiertos de
los censos que tenian sus dueños Claudio Guimer tres pederos, Luis Man
der dos, Justo Vidal uno otros de primera, Gregorio Otero un peda
ro y otro Juan Gutierrez Gouzales que son los dos de segunda; satisfaci
erlos hasta fin de finis ultimas, lo que hacia presente a la Corporación
para que en su vista resolva lo que proceda. En su virtud fue, la Corpora
ción enterada de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad
adjudicar a favor de Ramon Guimer Cabero los ocho pederos de la de
hesa antes referidos por la cantidad de setenta y cinco pastas que ingre
sarán en arcas municipales libros de censo hasta fin de finis ultimas, puesto
que dichos pederos se encuentran abandonados y uada producen, y pa
ra el pago, como si viviera si la solicitada certificación de esta particular.



Fu teniéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión dando por terminado el acto que firman los Señores Concejales se
que acostumbra de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Ramon de Valle Luis Parquet Rey Diego Almorubio
Nicolas Gutierrez Juan Torres Gregorio Guimer Jose Luna
tercio

Número 36.

sesion ordinaria del 3 de Agosto de 1870.

Presidente	En la Villa de Miravida a tres de Agosto de mil
D. Ramon de Valle	ochocientos noventa, reunidos los Señores individuos
Concejales	del Ayuntamiento que al margen se expresan; en la
" Juan Torres	Casa Capitular y Salvo de servicios para celebrar
" Luis Parquet Rey	la ordinaria correspondiente a este día; bajo
" Diego Almorubio	la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon
" Nicolas Gutierrez	de Valle y Solís; y abierto el acto por dichos Se
" Gregorio Guimer	ñores un ordenó a mi el Secretario diese lectu
" Esteban Cortes Palacios	

so del acto anterior la cual fue aprobada.
Boletines oficiales; y del mismo modo y por el Secretario de orden del Señor Br. S.
dente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ul-
tima semana, y enterados los Señores Excmos. de la parte ofi-
cial que contienen los mismos acuerdos en una exacta cumpli-
miento.

Distribucion de fondos y tambien acordó el Ayuntamiento a aprovar la distribucion
de fondos presentada por el Sr. Contador.

Ditos ultimos } Solo seguidos acordó el Ayuntamiento que ultimos los li-
pro deciciones para } tos por deciciones para celebrar el sorteo de vocales asociados que
hacer el sorteo de } han de formar parte de la Asamblea de la Junta Municipal
vocales asociados } durante el corriente año cívico, en cumplimiento a lo prescri-
to en los articulos veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis de
la ley municipal vigente. En su virtud y en conformidad de dichas
ditas ajustadas en un todo a la Ley, publique y figere en el re-
tiro de Costumbre a los efectos que determina el articulo veen-
ta y siete de expresada ley municipal; y que por el Secretario
de este Ayuntamiento se otorgue certificacion de esta parti-
cular en el expediente que al efecto se instruye.

Nombrosamientos } El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que con mo-
de dos guardas } tivo del colera que existe en el pueblo y siendo por la fuer-
municipales tem } ra de la Guardia municipal para la vigilancia tan-
propios } to en la localidad evanto en el terreno municipal de los
individuos que bengan tanto de dicho pueblo como de otro
infestado, para que se presente al reconocimiento facultativo
que la Real orden determina, y en uso de las atribuciones que
la ley municipal me concede, tube abien en nombre el dia
primero del corriente mes dos guardas municipales, tempore-
ros llamados Federico Moreno Salas y Francisco Valero dos-
ro cuyos individuos prestan sus servicios desde dicho dia
con el haber diario cada uno, de una peseta veinte y cinco
centimos, lo que hace presente a la Corporacion a los de-
bidos efectos. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por
el Sr. Presidente acordó por unanimidad que sigan
como tales guardas municipales temporeros Federico Moreno Sa-
las y Francisco Valero como nombrados por el Sr. Presiden-
te, y que el haber de una peseta veinte y cinco centimos dia-
rios a cada uno se abone con cargo al Capitulo de impr-
vistos del presupuesto municipal corriente y que al primer



N. 0.128.240

libramiento que se expida se una certificación de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman este acta los Señores Concejales segun acostumbra de lo de lo cual yo el secretario certifico

D. Ramón de Valle Luis Proquez Rey Diego Moron Nubis

Nicanor Gutierrez

Gregorio Gimenez

Juan Novas

Señal de + del Concejal Antonio Cortes Palacios

José Luna

Número 37.

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1890.

- Presidente D. Ramón de Valle
- Concejales
- " Juan Novas
- " Luis Proquez Rey
- " Diego Moron Nubis
- " Nicanor Gutierrez
- " Gregorio Gimenez

En la Villa de Villavieja a diez de Agosto de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Casa Capitular y Sala de Sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón de Valle y Solís, y abierto el acta por dichos Señores con ordenes a mi el secretario de leer y lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales Del mismo modo yo el secretario di lectura de orden del Señor Presidente de los Boletines oficiales recibidos en la última sesion y enterados los Señores Concejales de las Reales ordenes y circulares en sus

tas en los mismos acordar por unanimidad se cumplan en todas sus partes. Libros de Contabilidad. Peto segun el acuerdo la Corporacion se abone al Secretario don José Luna y Luna la suma de quince pesetas importe de los libros de Contabilidad para el comiente ejercicio facilitados y satisfechos por dichos Señores en la Sesion anterior segun la cuenta que está de manifiesto, expediendo por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo

primero artículo quinto del presupuesto municipal corriente, unido a dichos libranientos la cuenta como comprobante y certificación de este particular.

Dstitucion de un } el Señor primer teniente de Alcalde Don Juan Covar y Mico, que
guarda municipal } via la virtud del Señor Presidente expuso a la Corporacion que
el dia Cuatro en la tarde del Corriente ubo ordenis al guarda municipal
Ricardo Chavero Martiner en asunto perturbador de Alcaal
dia el cual no lo cumplio y desobedecio las ordenes dadas por su
autoridad, y con vista de esto dispuse quedara suspendido de su
destino sin derecho a haber hasta que la Corporacion resolviera
en este dia, y en su virtud juro la dstitucion de dicho guarda
por la falta cometida. La Corporacion enterada de lo expuesto
por dicho Señor teniente de Alcalde y con vista de la falta
cometida por el guarda Ricardo Chavero Martiner acordó
por unanimidad dstituir a dicho guarda abouandole su
haber hasta el dia Cuatro del Corriente mes, y nombraron para
que cubra su plaza a Fidoro Moreno Salacioz que bien
se desempeñando el cargo de guarda municipal temporero,
estudiendole a dicho individuo su correspondiente titulo
como tal guarda municipal y habouandole el haber que
le corresponde desde el dia de hoy, cuando por lo tanto,
como temporero; y que a la primera reunion que se celebre
se contribuya por el secretario de este Ayuntamiento certifi-
cacion de este particular.

Yus tenidos mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, segun
acostumbra de que por el secretario certifique

Ramonde Valle

Luis Bazquez Rey

Adonon Gutierrez

Diego Moreno
Rubin

Juan Foval

Gregorio Jimenez

José Luna

Numero 38.

Session ordinaria del dia 17 de Agosto de 1890.

Presidente
D. Ramon de Valle
Concejales

Acta de la Sesion ordinaria de diez y siete
de Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos
los tres concejales que componen este

D. Juan Vazquez del Ayuntamiento y que al margen se exponen sus nom-
 " Dijo Alonso Rubio Pres en la forma papitular y valor de su cargo para cele-
 " brar la ordinaria de este dia a la hora señalada de las
 " Gregorio Guimera, Presidente de la Municipal, bajo la presidencia del Excmo
 " Sr. D. Manuel de Talley Goliz, y abierto el acto
 " por dicho Excmo se ordeno a mi el Secretario hacer
 " fuera del acto anterior la cual fue aprobada.



Acto seguido, anunciada como esta se procedio a verificar el
 sorteo de los Sr. asociados que han de proporcionar en su cargo
 del Ayuntamiento en el año economico de mil ochocientos no-
 venta e noventa y uno, la fiesta municipal, segun se anuncia
 el dia catorce del actual y una hora antes de empezar este
 acto o toque de campanas, segun prescripta el articulo se-
 pectoy ocho de la Ley municipal vigente, el Excmo presidente
 me ordeno a mi el Secretario hacer como lo hice en alta
 voz y por secciones las papiletas que comprenden los nom-
 bres de cada uno de los contribuyentes que las componen,
 en seguida una a una se depositaron seccion por seccion
 y sucesivamente en un globo preparado al efecto y ha-
 biendo extraido en cada sorteo el numero de papiletas
 correspondientes a cada grupo o seccion, dio la operacion
 el siguiente resultado.

Primera Seccion

Contribuyentes que la suerte designo para asociados

- " Juan Antonio Oveto y Aragon
- " Fernando Diaz Burgueno
- " Manuel Rubio Vazquez
- " Juan Joaquin Martin

Segunda Seccion

- " Fermi Miranda Olando
- " Modesto Rodriguez Acosta
- " Vicente Burgueno y Burgueno

Tercera Seccion

- " Francisco Fernandez Meana
- " Juan Escudero Ormer

Cuarta Seccion

- " Carlos Espinosa Vazquez
- " Francisco Rodriguez Olato

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó que
 inmediatamente y en la forma ordinaria se publique el resul-
 tado y que por medio de comunicaciones se haga saber a los asocia-
 dos tal designacion.

Fue hablando mas minutos de que tratar, acordando

por último se estienda la presente acta de lo que se acordará
Certificación liberal en el expediente que al efecto se instruye
para la renovación de la Junta Municipal, y en el estado
se dio por terminado el acto, que firman los tres funcionarios,
según acostumbra, de que el Secretario certifique.

Ramon de Valle Luis Barquero Regifff
Vicario Gutierrez Diego Moreno
Presbitero

Juan Torres Gregorio Gimenez

Señal del del Concejal
Antonio Cortes Palacios José Lema
Lema

1899

sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1899

Presidente
D. Ramon de Valle
Concejal

- 1. Juan Torres y Niev
- 2. Luis Barquero Regifff
- 3. Diego Moreno Presbitero
- 4. Vicario Gutierrez
- 5. Gregorio Gimenez
- 6. Antonio Cortes Palacios

En la villa de Nicuesa a veinte y cuatro
de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve los
dichos individuos del ayuntamiento que al margen
se expresan, en la forma papitular y color de Oficio,
se reunieron para celebrar la ordinaria formal de este
a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Ramon de Valle y Niev y abierto el acto por
dichos Sres. a la hora de las once de la mañana
en orden a que el Secretario diere lectura del
acto anterior lo cual fue aprobado.

Políticos y oficiales) Tambien se dio lectura por sus el Secretario de los Políticos
oficiales recibidos en esta ultima semana y la anterior de
orden del Sr. Presidente y enterados los tres funcionarios de la
parte oficial que contienen los mismos, acordaron cumplir
en todas sus partes.

Reparacion de las casas forales) Esto seguido acordó el ayunt.º que por el de la obra de las
forales) se comience en el dia de mañana a la reparacion
de las casas forales y pongan de correspondiente cuenta
de los jornales y materiales invertidos, y terminada esta
obra de comensio al empiedrado de las calles que haya necesidad
de reparar.

del juicio de) Del mismo modo acordó el ayunt.º ceder a paguin Garcia
de su pedano de Olivera un pedano en la Dhesa de segunda clava, al Sr.
de la Delera) del Chaparral adjudicado en el año anterior al ayuntamiento
por los descubiertos que tiene su dueño Eugenio Otero Ojeda
segun el expediente de apremio instruido al efecto, cuya comen



se han por la cantidad de cincuenta pesetas que se obliga a ingresar en
 areas municipales, sin excusa ni protesto alguno, y dicho pedazo lo re-
 cibira' libre de pues hasta fin de junio por la cantidad expresada de
 cual se le entregara' la correspondiente parte de pago.
 Fue teniendole sus cuentas de que trata' se dio por terminada
 de el acto que firmamos, vos poremientes este acto segun acostumbra
 de todo lo cual yo el Secretari' certifico.

Ramon de Valle Luis Barquez Rey
 Ezequiel Gutierrez Juan Torres Diego Moreno
 Gregorio Gimenez
 Alcalde T del Concejal Jose Luna
 Antonio Cortes Palacios
 Secretario

Numero 101

Union ordinaria del dia 31 de Agosto de 1890.

Presidente D. Ramon de Valle concejales " Juan Torres y Nolas " Luis Barquez Rey " Diego Moreno Nolas " Ezequiel Gutierrez " Gregorio Gimenez " Ant. Cortes Palacios	En la villa de Villavieja a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular y sala de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. alcalde D. Ramon de Valle y Nolas, y abierto el acto por dicho Excmo. y siendo las once de la mañana me ordeno' a mi el Secretari' dar lectura del acto anterior lo cual fue' aprobado.
--	--

Del mismo modo yo el Secretari' de orden del Excmo. Presidente
 di lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima
 semana, y enterados los Excmos. poremientes de la parte oficial
 que contienen los mismos, acordando se mas exacto cumplie-
 miento.

El Excmo. presidente dio cuenta a la exposicion de un escrito
 presentado por el Excmo. primer teniente de alcalde D. Juan

Fozas y Nilo en solicitud de dos meses de licencia por tener que
 aumentar de la localidad a cosas asuntos persecutorios de
 su casa, lo que hacia presente a la corporacion para que
 en su vista revolviese lo que tengan por conveniente. El
 ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Jefe presidente
 y de conformidad con lo prescrito en el articulo ciento diez
 y siete de la Ley Municipal Vigente, acordó por unanimi-
 dad, conceder al referido D. Juan Fozas y Nilo los dos meses
 de licencia que solicita.

Hecho legido se ocupó la corporacion de nombrar al Jefe
 que corresponde reemplazarlo segun prescribe el referido
 articulo ciento diez y siete y discutido suficientemente se
 acordó por unanimidad, que el Jefe segundo teniente de
 alcalde D. Luis Tarquero Negre, reemplazara al primer teniente
 D. Juan Fozas y Nilo, y el Jefe Regidor Sindico D. Diego
 Morcos Rubio, concejal que obtuvo mayor numero de votos,
 reemplazara al segundo teniente D. Luis Tarquero Negre, cuyos
 señores en este acto se libtaron de sus puestos y ocuparon
 los que les corresponden, recibiendo de nuevo del Jefe Presi-
 dente las señalias de sus cargos, y al propio tiempo nom-
 braron al Regidor Sindico al suplente D. Gregorio Gimenez
 Arias; que de este particular se expido certificacion por
 el Secretario de este ayuntamiento y se remite con este
 oficio al Jefe Gobernador civil de la Prov.ª segun prescribe
 el referido articulo ciento diez y siete de la Ley Municipal
 Vigente.

Los tenientes mas antiguos a que trata, se dio por ter-
 minado el acto que firman los Jefe concurrentes segun
 acostumbra, el todo lo cual yo el Jefe certificado.

J. Ramon de Valle Luis Tarquero Negre
 Gregorio Gimenez Diego Morcos Rubio
 Juan Fozas
 Jefe de J. del Concejal Juan Luna
 Antonio Cortes Palacios

Hecho en la villa de Pinar del Rio a siete de Setiembre de 1870
 Jefe ordinario del dia siete de Setiembre de 1870
 Presidente J. Ramon de Valle
 Jefe de J. del Concejal Juan Luna
 Antonio Cortes Palacios

Concejal

Diego Barquero Rey
Diego Moreno
Antonio Gutierrez
Gregorio Jimenez
Antonio Cortes Palacios

Los Yrú individuos del ayunt.º que al momento se espresan en la casa capitular y salon de sesiones a la hora de fortumba para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valley Holiz, y abierto el auto por dicho Sr. ayuntamiento a sus el Secretario hizo lectura del auto anterior la cual fue aprobada

Cuenta de la reparacion de las obras comit.

Del mismo modo yo el Secretario di lectura de los recibos oficiales recibidos en la ultima semana y entre rados los Yrú concurrentes de la parte oficial que continuan los mismos, acordaron se cumplan en todas sus partes



Por el Sr. presidente se dio cuenta a la corporacion de la presentada por el Sr. D. Ramon de Valley Holiz de las formales y materiales invertidos en la reparacion de las obras comitales en la semana del veinte y cinco al treinta de agosto ultimo ambos inclusive, importante dicho cuenta a la suma de ciento cincuenta y siete reales, la cual ha estado expuesta al publico por tres dias de seis dias sin que se haya interpuesto contra la misma reclamacion alguna. En su virtud, el ayunt.º por unanimidad acordó por tanto su aprobacion y que por el Sr. alcalde se expida el oportuno libramiento de dicha cantidad con cargo al capitulo primero articulo cuarto del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, uniendole al mismo certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el auto que firman los Yrú concurrentes segun costumbre de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

Ramon de Valle
Diego Barquero Rey
Antonio Gutierrez
Diego Moreno

Gregorio Jimenez
Antonio Cortes Palacios
Jose Luna

Verme L. L.

Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1870.

Presidente: D. Ramon de Valle
Vicepresidente: D. Manuel de Pucallpa
Secretario: D. Manuel de Pucallpa

Concejalos
 D. Luis Vazquez Regio
 D. Diego Morcous
 D. Juan Gutierrez
 D. Juan Chaves
 D. Gregorio Guzman
 D. Melchor Vazquez

se reunidos los C^{os} individuos del ayuntamiento
 que al margen se expresan en la sala capitular
 y sala de sesiones, para celebrar la obra
 señalada bajo la presidencia del C^o alcalde
 de D. Ramon de Valle y Ojeda y abierto
 el acto por dicho C^o en orden a sus el
 Secretario dice lectura del acto anterior
 lo qual fue aprobado.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del C^o
 presidente de lectura de los Decretos oficiales recibidos
 en la ultima semana de las Reales ordenes y firmas
 que continuan los mismos y enterados los C^{os}
 concurrentes acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Cuenta de la
 Causa de la
 y Junta de la
 Placer

Ante seguida por el C^o presidente se hizo cuenta
 a la incorporacion de la presentada por el Maestre
 Marife D. Julian Vergara Barria de la resurreccion
 de la parroquia del Pelar y cuenta de la parte de la
 Placer de los formales y suplementales recibidos en
 la misma. M^oportante dicho cuenta a la suma de
 trescientas seis pesetas en la semana del primero
 al seis del corriente mes ambos inclusive, cuya cuenta
 se a estado expuesta al publico por termino de seis
 dias, sin que se haya interpuesto reclamacion de
 ningun genero en contra de la misma. En su virtud
 y enterado la incorporacion, acordaron por una
 unanimidad prestarse su mas cumplida aprobacion y
 que por el C^o alcalde como ordenados de pago se
 expida el oportuno libramiento con cargo al capita-
 lo de este articulo tercero del presupuesto Municipal
 de gastos del corriente ejercicio, mandando al
 mismo certificacion de esta particular.

Dico teniendose mas cuenta de que tratase de
 no por terminada el acto que firman todos los tres
 concurrentes segun acostumbra, de que yo el C^o certifico.

D. Ramon de Valle Luis Vazquez Regio Diego Morcous
 Juan Gutierrez
 Gregorio Guzman Melchor Vazquez
 Jose Luna



mero 43.

Sesión ordinaria del día 21 de Setiembre de 1890.

Presidente
 don Luis Vargués
 Concejal
 don Diego Moreno
 don Anselmo Chaves
 don Gregorio Guimera
 don Melchor Vargués
 don Agustín Cortés

En la Villa de Buenvista a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Capitalar y Salón de Sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día a la hora de costumbre; bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde en ejercicio don Luis Vargués Rey por enfermedad del Alcalde Presidente; y abierto el acto por dichos señores me ordenó a mí el Secretario dicha lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines Oficiales y también se dió lectura de los Boletines y ordenes superiores por mí el Secretario de orden del Señor Presidente recibidos en la Sesión y enterada la Corporación acordó el cumplimiento de las que a este Ayuntamiento corresponden.

Cuenta de un Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta a la Corporación pedrada: de la presentada por el maestro Alarife Julián Vergara Barcia de los jornales y materiales invertidos en la obra de empedrado en la Calle Nueva de esta población en la semana desde el día nueve al trece del corriente más ambos inclusive, importante dicha Cuenta a la suma de doscientas treinta pesetas; habiendo estado mencionada cuenta espuesta al público por termino de diez dias sin que se haya interpuesto en contra de la misma reclamacion de ningun genero. El Ayuntamiento despues de examinada dicha Cuenta por unanimidad acordó favorable su aprobacion así como tambien a la obra de empedrado a que la misma se refiere, y que por el Señor Alcalde como ordenador de pagos se mande expedir el oportuno libramiento con cargo al Capitulo setimo articulo setimo del presupuesto municipal de gasto del corriente año economico, enviando al mismo Certificacion de este particular.

Cuenta de los Chequidamente acordó la Corporación se le abone al decaifesteros farmacéutico don Diego Moreno Rubio la suma de doscientos diez pesetas importe de los ingredientes traídos de un farmacia para decaifester los Albañales que existen dentro de la población y pantanos que tambien existen en los inmedios rios; como así mismo para fumigar las mercancías y bagajes procedentes de puntos infectados del Cólera; segun la Cuen

presentada por dichos farmacéuticos; cuya cantidad será abo- uada con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al libranche que se extiende dicha cuenta y certificación de este particular.

Deliberación Y por último el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de un pedazo (el vecino de esta Villa Antonio Madero Olivera) había ofrecido de la dehesa (por un pedazo de la dehesa) adjudicados en el año anterior a los propios de esta Villa por los descubiertos del cañon que le corresponde de que debia su dueño Eduardo Rodríguez Franco la suma de veinte y cinco pesos y satisfacer el cañon que le corresponde en el actual año veniente y siguientes. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acordó; adjudicar a favor de Antonio Madero Olivera dicho pedazo por las veinte y cinco pesos ofrecidos los cuales se pagarán en arcas municipales antes de tomar posesion; libre de todo censo hasta fin de junio próximo, y para resguardo del interesado al hacer el ingreso se le extienda la correspondiente carta de pago como así mismo se lo solicita certificación de este particular.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman la presente acto los señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario

Certifico —
Luis Barquez Breyff Diego Moreno Nubis
Amoteco skobeco Gregorio Gimenez
Alejanderson Barquez
Señal de + del Concejal Antonio Cortes Palacios Jose Luna Terin

Número 44.
Sesion ordinaria del dia 28 de Setiembre de 1890.

Presidente	En la Villa de Nuevauda a veinte y ocho de
D. Manuel de Valle	Setiembre de mil ochocientos noventa; reunidos
Concejales	los señores individuos del Ayuntamiento que al mañ
" Juan Porcuer May	que se expresan en la Casa Capitular y en el Salon de
" Diego Moreno Nubis	sesion para celebrar la ordinaria correspondiente
" Agustín Velasco	a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Gregorio Gimenez	don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acto por
" Alejandro Barquez	dichos señores me ordenó a mi el Secretario de re
	tura del acta anterior la cual fue aprobada.
Boletines oficiales	del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Pre
	sidente de lectura de los Boletines oficiales recibí

36.
dos en la semana y entrados los dichos concurrentes de la parte ofi-
cial que los mismos continúan; acuerdan se cumpla tal y como se
ordena.

Cuenta de em- Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la pro-
cedido pectada por el maestro Alarife Julián Boscana García de
los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción de empa-
drados de la Calle Nueva en la semana desde el día quince al
veinte del corriente mas ambos inclusive importante dicha cuen-
ta a la suma de trescientos ~~veintinueve~~ ^{veintinueve} pesetas ~~veintinueve~~ ^{veintinueve} ~~cento~~ ^{cento} cual ha es-
tado expuesta al publico por término de seis días, sin que se haya in-
terpuesto en contra de la misma reclamación de ninguna genero;
la Corporación después que examinó dicha cuenta debidamente
acorda por unanimidad, prestarle su aprobación, como a la obra de
empedrado que la misma se refiere, y que por el Señor Presidente se expe-
da el oportuno libramiento con cargo al Capítulo de este artículo se-
timo del presupuesto de este distrito inicie al mismo dicha cuenta
y certificación de este particular.

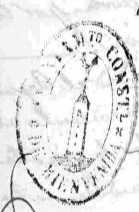
Arrendamiento de Arto seguido el Señor Presidente espues a la Corporación que ha
un pedazo de ter biendo cumplido los dos cosechas por que se arrendo el pedazo de
reno al título del terreno de labor al título del Palomar perteneciente a estos pro-
Palomar pios, seria conveniente en este día tratar de volverlo arrendar
por una o dos cosechas; lo que hacia presente a la Corporación
para que en su vista acuerde lo que mejor convenga; El Ayun-
tamiento con ^{la vista} de lo expuesto por el Señor Presidente y discutido
suficientemente el modo de arrendar dicho pedazo de terreno
acorda por unanimidad establecer las condiciones siguientes.

1.^a Que el arrendo del pedazo de terreno de labor al título del Pa-
lomar perteneciente a estos propios se verificara en subasta pu-
blica; y dicho arrendo sera duradero por el tiempo de dos co-
sachas o sean cuatro años; cuyo contrato cumple sea el mes de
Septiembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro; sin que ten-
ga derecho a retrocederlo.

2.^a Que el tipo para la subasta se fija por la cantidad de ochenta
pesetas por los cuatro años y no se admitiran posturas que no su-
bran dicha cantidad.

3.^a Que la subasta se celebrará en esta Casa Capitular y en el lugar de
sesiones el día doce del proximo mes de Octubre de diez a once de
la mañana, ante una Comisión compuesta del Señor Presidente
y Regidor Sindico de este Ayuntamiento, y sino se presentasen lic-
tadores en el día fijado; dichos Señores acordaran se celebre segun-
da subasta por las dos terceras partes del tipo señalado, en el mis-
mo local, el día y hora que al efecto acuerden.

4.^a Que para poder licitar es requisito indispensable acreditar haber
sido registrado en arcaz municipal el diez por ciento del tipo de
subasta, sin cuyo requisito no seran oídas en atendida un



Handwritten scribbles or initials on the left margin.

queas proposiciones ni posturas.

5^a La que resulte mejor postor ingresará en arca municipal la mitad del valor de dicha subasta en el mismo día de su adjudicación y la otra mitad la ingresará el día quince de Junio del año próximo venidero de mil ochocientos noventa y uno, sin excusa ni pretexto, y caso de necesidad en cualquiera de los dos plazos, se realizara su importe por la vía ejecutiva de apremios con arreglo á instrucción.

6^a Si por circunstancias especiales tubiera necesidad el Ayuntamiento hacer uso de dichos pedanzos de terrenos, quedará nulo el contrato de arriendo, y se reintegrara al mejor postor la parte que le correspondiera si ya la tiene ingresada; haciéndose esto ajuste por rates del tiempo que la haya disfrutado, así como indemnizarle los gastos que tubiera hechos encontrando de barbechos ó sembrados.

7^a Y por último que de este particular se expida certificación por el Secretario de este Ayuntamiento para que forme Cabera del expediente que al efecto se instruya, encargándose de su tramitación el Sr. Presidente y dichos Srs. anunciara esta subasta por edictos en los sitios de costumbre de la localidad con el fin de llamar licitadores y haciendo saber que el expediente se encuentra de una vez en la Secretaría de Ayuntamiento hasta la hora que comienza la subasta por si algun vecino quiere examinarlo.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, que firmaron este acto á su lectura los Señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario Certifico — sobre rayado cincuenta y seis — batubina vista vale.

Ramon de Valle Luis Barquer Rey Diego Moron
Agustin Velasco Gregorio Jimenez
Gregorio Jimenez
Jose Lima

Numero 48.

Sesion Ordinaria del dia 5 de Octubre de 1890

Presidente
D. Luis Barquer Rey
D. Diego Moron Nubus
D. Agustin Velasco
D. Gregorio Jimenez
D. Gregorio Jimenez
D. Luis Barquer

En la Villa de Piumeida á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa; reunidos los Srs. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Capitular y Salon de Sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde interino Don Luis Barquer Rey por indisposicion del Alcalde Presidente; y abien



to el acto por dicho Señor y el Secretario de su orden se le lectu-
ra del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales y tambien de lectura y el Secretario de orden del Señor Presiden-
te de los Boletines y correspondencia oficial recibida en la semana y en-
terados los señores concuerdantes de su contenido, acuerdan se cumpla tal
y como se ordena.

Cuenta de la Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la pre-
recomposicion } sentada por el Maestro Alarife Julian Bergara Barcia, de los
de empedrado } jornales y materiales invertidos en la recomposicion de empedra-
de la Calle Nueva } dos de la Calle Nueva en la semana desde el dia veinte y dos
al veinte y siete de Setiembre proximo pasado ambos inclusive; impor-
tante dicha cuenta a la suma de doscientas treinta y una pesetas cincuenta centimos
la cual a estado expuesta al publico durante diez dias, sin que
se haya interpuesto en su contra de la misma reclamacion de ningun
genero; La Corporacion despues de examinada con detencion di-
cha cuenta por unanimidad acordó prestarle su aprobacion
como tambien a la obra de empedrado que la misma se refiere y
que por el Señor Presidente como ordenador de pagos, se asija
el oportuno libramiento de su importe con cargo al Capitulo ses-
to articulo tercero del presupuesto municipal de gastos de este dis-
trito; uniendo al libramiento dicha cuenta y certificacion de es-
ta particular.

Hyo tenido mas asuntos de que tratar el Señor Presidente
dis por terminada la sesion, que firman esta acta a su lectura
los señores concuerdantes segun acostumbra de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico -

[Signature] Luis Barquez Rey *[Signature]* Diego Moreno
Rubin

Agustin Velasco *[Signature]* Alejandro Barquez

Gregorio Gimenez
Señal de + del concejal
Antonio Cortes Palacios *[Signature]* Jose Luna
Serio

Numero 16.

Yt. M. ordinaria del día 12 de Octubre de 1870.

Presidente

D. Manuel de Valle

Concejal

" Luis Vargués Rey

" Diego Moreno Rubio

" Agustín Velasco

" Melchor Vargués

" Gregorio Guzmán

" Julián Cortés Palacios

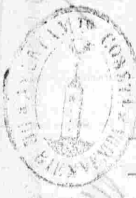
Voluntarios, Del mismo modo y el Secretario de orden del Sr. presidente de lectura de los Voluntarios oficiales recibidos en esta última semana y autorados los tres funcionarios de la parte oficial que los mismos continúan; acuerdan se cumplan en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la de Recaudador) comunicación del Señor Administrador de contribuciones adjuntando los recibos de contribución territorial e industrial correspondiente al primer trimestre del corriente año económico, para que se proceda por esta Corporación a su cobro, siendo adjunta también factura de cargo por duplicada, manifestando a dicho mil cincuenta y ocho pesos, setenta y ocho centavos, habiendo devuelto una de dicha factura de cargo delinquida con el recibo al Sr. administrador en el día de ayer, según interina en su respetable comunicación; lo que hacia presente a la Corporación para que en su sesión vuelva la persona que se ha de nombrar recaudador para el cobro de los recibos de dicho trimestre y siguientes.

Acto seguido el Sr. primer teniente de alcalde interino D. Luis Vargués Rey, previa la venia del Sr. Presidente manifestó a la Corporación que proponía de recaudador a D. José Calundo Nicobar persona apta para el desempeño de dicho cargo; la Corporación aceptó al Recaudador propuesto por el Señor primer teniente de alcalde, siempre que presente fiador y principal pagador de arraigo y responsabilidad o garantías suficientes.

En seguida se personó D. José Calundo Nicobar en el salón y con vista de lo acordado, manifestó a la Corporación que proponía de fiador y principal pagador a D. Vicente Ferrer Espino.

El Ayuntamiento considerando que el fiador y principal pagador propuesto es persona de responsabilidad,



lo acepto como tal, y hallandou presente dicho Señor
D. Vicente Ferrer y Espino, preito en conformidad y dió que
se comprometa a los fiados y principal pagador de D. Julián
Galindo Nicobas de las cantidades que se le entreguen para su cobro.

En su virtud la corporacion acordó por unanimidad nom-
brar de Recaudador y agente ejecutivo a D. Julián Galindo Nicobas
y al propio tiempo hacer las prevenciones siguientes,

- 1ª Que dicho recaudador no tendrá mas haberes que el que le
corresponda con arreglo a su instrucción, y los ingresos los hará
por su riesgo y cuenta en las oficinas de Hacienda de Oaxaca,
- 2ª Que siempre y cuando que el Señor Delegado de Hacienda
o Administrador de contribuciones, ordene su presente el Recau-
dador a practicar liquidaciones, lo hará sin excusa ni protesto
alguno, siendo por su cuenta los gastos de viaje; y de sus cues-
tas con exactitud en este servicio, será responsable de las omi-
sas y responsabilidades que incurra el ayuntamiento,
- 3ª Que por trimestres separados tiene que formar sus expedientes
de apruicio con arreglo a su instrucción; cuyos expedientes tiene que
darlos firmados hasta la adjudicación de fincas a la Ha-
cienda, de los contribuyentes morosos, siendo de su cuenta los
gastos de impresos y reintegro de expedientes,

4ª Que tanto el recaudador como el fiados y principal pagador
quedan responsables de las facturas de cargo por el concepto de
Territorial e Industrial que la administración haga a este ayun-
tamiento, hasta que los expedientes de ejecución o adjudicación
de fincas, sean aprobados por las oficinas de Hacienda,

El Recaudador D. Julián Galindo Nicobas y el fiados y prin-
cipal pagador, bien enterados de las prevenciones anteriores ma-
nifestaron: Que estan conformes en aceptarlas y se comprometen
con todos sus bienes presentes y futuros a las responsabilidades
que el ayuntamiento tenga por dicho concepto.

Y por ultimo la corporacion acordó que por el Señor Presi-
dente se haga entrega al Recaudador nombrado de los recibos
para su cobro, bajo factura de cargo que se hará igual a
la remitida por la Administración y a la que remita a los
tribunales siguientes; autorizando tambien al propio tiempo
dichas facturas el fiados y principal pagador.

Distribucion
de fondos

Al propio tiempo acordó la corporacion aprobar la distri-
bucion de fondos para el corriente mes presentada por el
Secretario Contador de este ayuntamiento,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesion que firman el
Recaudador nombrado, el fiados y principal pagador

con los señores procuradores, de todo lo cual yo
el Secretario certifico.

Dn. Ramon de Valle Luis Vazquez Regañón
 Agustín Salazar Diego Moscoso
 Rubín
 Blas de Jesus Vazquez
 Gregorio Jimenez Jefe de T del Concejal
 El Secandador. Antonio Cortes Palacios
 José Galindo El Mayor y principal pagador
 Vicente Ferrer
 Joseph
 José Luna
 Teris

Numero 17

Acta ordinaria del dia 19 de Octubre de 1870.

- Presidente
 Dn. Ramon de Valle
 Concejales
 " Luis Vazquez Regañón
 " Gregorio Jimenez
 " Diego Moscoso Rubín
 " Blas de Jesus Vazquez
 " Ant. Cortes Palacios

En la villa de Nicomecua a diez y nueve de
 Octubre de mil ochocientos noventa y cinco los
 señores individuos del ayuntamiento que al margen
 se expresan, en la sala capitular y sala de Nieme-
 nez para celebrar la ordinaria por correspondiente
 a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Dn. Ramon de Valle y Goliz y abierto el acto por
 dicho señores en ordeno la ley el Secretario
 hizo lectura del acta anterior la cual fue
 aprobada.

Protestas oficiales

Del mismo modo yo el Secretario de orden
 del Sr. Presidente di lectura de las Protestas oficiales reci-
 bidas en esta última semana y enterados los señores procura-
 dores de la parte oficial que los mismos contienen, acordando
 su mas exacto cumplimiento.

Adjudicación
de dos pedrazos
de la Delicia

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la posesion
 que el vecino de esta villa Gregorio Pariona Garcia habia
 ofrecido por dos pedrazos de la Delicia adjudicados a los propios
 en el año anterior la suma de cincuenta puestas y en los pedrazos
 son los de Antonio Cruz Rojas que por los descubiertos que



traia fueron adjudicados, lo que hacia prouente a la forporacion para que en su vida acuerde lo que conuenga a la forporacion en su vida delo expuesto por el 4or presidente y punto que los pederos antes referidos se encuentran abandonados y no producen renta alguna a estos propios, por unanimidad de acordos; adjudicados a favor de Gregorio Sarmiento Garcia dichos dos pederos por las cincuenta puntas ofrecidas, las cuales ingresaran en arcas municipales antes de tomar posesion, cuyos pederos se le entregan libe de todo punto hasta fin de junio ultimo, y para resguardo del interesado al hacer el ingreso se le estendera su correspondiente parte de pago, como asi mismo certificacion de este particular, si lo solicita.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

D. Ramon de Valle Luis Barquero Rey
 Eusebio Jimenez Diego Morero Rubio
 Melchor Varquero
 Alcalde de la Concejal Antonio Cortes Palacios Jose Luna

Volumen 48.

Concejal ordinaria del dia 16 de Octubre de 1890.

- Presidencia D. Ramon de Valle
 Concejal Luis Barquero Rey
 " Diego Morero Rubio
 " Gregorio Jimenez
 " Melchor Varquero
 " Sr. Cortes Palacios
- En la villa de Ponce de Leon a veintysiete de Octubre de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular y talon de señores para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del 4or alcalde, D. Ramon de Valle y Urdiz

y abierto el acto por dicho Tenor y el Secretario de
su orden de lectura del acto anterior la cual fue apr
cada.

Proletinas } Del mismo modo y el Secretario de orden del Tenor
oficiales } presidente de lectura de los Proletinas oficiales recibidos
en la última semana y autorados los Tenores concurrentes
de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan
su mas exacto cumplimiento.

Adjudica- } Al Tenor presidente manifiesto a la forporacion que el
cion de dos } vecino de esta villa vicario Sierra Galea habia ofrecido
pederos de la } por dos pederos de la Delicia adjudicados en el año anterior
Delicia. } a los propios, por los descubiertos que tenian sus dueños
Juan Robantes y oronato Martiñer, la suma de veintey
cinco pentas y satisfacen el canon que le corresponden en
el año actual. Ayuntamiento con vista de lo expuesto
por el Tenor presidente y puesto que dichos pederos liada
producen, acuerdan por unanimidad adjudicar los pe-
deros antes referidos, siendo su clau el del Robantes de
segunda ciudad y el del Martiñer de cuarta por la suma
de veinte y cinco pentas y el canon correspondiente a favor
del vicario Sierra Galea; cuya cantidad ingresara en
arcas municipales antes de tomar posesion; y para resguardo
de dicho individuos se le entregara su carta de pago y certi-
ficacion de este particular si lo solicita.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto que firman los tres concurrentes segun acostum-
bran, de todo lo qualgo el Tenor participo.

D. Ramon de Valle Luis Barquez Negre
Gregorio Cimenca Diego Moreno
Aldefonso Barquez Pulis
Juan de del conagal Jose de
Antonio Cortes Salguero

Acta de la Sesion ordinaria del dia 2 de noviembre de 1890.

- Presidente D. Ramon de Valle
Concejales " Juan Robas
" Luis Barquez Negre
" Diego Moreno
" Gregorio Cimenca
" Aldefonso Barquez
alcalde D. Ramon de Valle y Goliz y abierto

el acto por dichos señores y el Secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Quedando asi el Vor presidente espuso a la corporacion que antes de tratar de ningun asunto procede ocupar su puesto el señor primer teniente de alcalde D. Juan Novas y Chico, puesto que han cumplido los dos meses de licencia que se le concedieron en la sesion ordinaria del dia treyntes y uno de Agosto ultimo. En su virtud y no teniendole la corporacion nada que oponer el Vor presidente le dio entrega al Vor primer teniente de alcalde de la insignia de su cargo y ocupó su correspondiente puesto; al mismo tiempo ocupó el suyo el señor segundo teniente D. Luis Vazquez Rey, como igualmente el Regidor Ciudadano D. Diego Moreno Rubio y el suplente D. Gregorio Jimenez Arias, quedando constituido el ayuntamiento por su orden correspondiente.

Proteccion y oficiales) Sin perdida de tiempo y el Secretario de orden del señor presidente de lectura de los Protecciones oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los Vros. señores de la parte oficial de los mismos, acuerdan se cumplan a todas sus partes.

Distribucion de fondos) Del mismo modo acordó la corporacion aprovar la distribucion de fondos para el corriente mes presentada por el Secretario portador.

Pago de medicamentos) El dia segun el señor presidente dio cuenta a la corporacion de la presentada por el farmacutico D. Diego Moreno Rubio de los medicamentos suministrados de su farmacia a pobres de solemnidad de esta villa, importante a la suma de doscientos cincuenta y nueve reales, de el dia primero de Julio ultimo hasta fin de Octubre sup. La corporacion enterada de dicha cuenta como asi mismo de las recibos que se acompañan a dicha cuenta, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion y que se avoue de su importe de la cuenta a D. Diego Moreno con cargo al capitulo quinto, articulo 2º del presupuesto municipal de gastos de este distrito; acompañando al libramiento que se extiende dicha cuenta con los comprobantes y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Vros. señores segun avienturan, de que yo el Sr. certifico. - Unanidad - Ninguna falta.

Ramon de Valle Juan Novas Luis Vazquez Rey
Gregorio Jimenez Diego Moreno Rubio
Alejoonso Vazquez Jose Luna
Vros.

Señon ordinaria del día 9 de Noviembre de 1890.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Consejales
- " Juan Fouas
- " Luis Varquer Rey
- " Gregorio Gimenez
- " Diego Alorans Rubin
- " Heldefonso Varquer

En la Villa de Bievenida a nueve de No-
viembre de mil ochocientos noventa; reunidos los
señores individuos del Ayuntamiento que al margen se es-
presan en la Casa Capitular y Sala de Sesiones pa-
ra celebrar la ordinaria correspondiente a este dia
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon
de Valle y Solis; y abierto el acto por dicho Señor que
el Secretario de su orden de lectura del acta ante
rior la cual fue aprobada.

Resolución oficial: tambien de lectura y el Secretario de orden del Señor Pre-
sidente de los Resoluciones oficiales y Correspondencia recibida en
la ultima sesion y enterados los Señores Concejales de la
parte oficial acuerdan se cumpla en todas sus partes.

Pago al Secretario: Heto seguido acordó la Corporacion que se le abone al
por los gastos de viaje Secretario de esta municipalidad la suma de ochenta y
seis pesetas por los gastos que se le ocasionan en el viaje
a la capital de Badajoz con objeto de evacuar asuntos presen-
tados del Municipio; Cuyo abono se hará con cargo al Capitulo de
imprevistos del presupuesto municipal de gastos de este distrito,
habiéndose al libramiento que se sitúa certificación de este por-
teular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el
acto que firman los Señores Concejales segun acostumbra de
todo lo cual yo el Secretario Certifico

Ramon de Valle Juan Fouas Luis Varquer Rey
Gregorio Gimenez Diego Alorans Rubin
Heldefonso Varquer
Jose de Luna
serio

Señon ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1890.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Consejales
- " Juan Fouas
- " Luis Varquer Rey
- " Gregorio Gimenez
- " Diego Alorans
- " Heldefonso Varquer
- " Luis Varquer

En la Villa de Bievenida a diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos noventa; reunidos los
señores individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan en la Casa Capitular y Sala de
Sesiones para celebrar la ordinaria correspon-
diente a este dia bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Solis;
y abierto el acto por dicho Señor en orden



Handwritten signature or flourish

á un el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
Boletines oficiales y del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor Presidente dió lectura de los Boletines oficiales y de la correspondencia oficial recibida en la semana; y enterados los Señores concurrentes de su contenido acuerdan se cumpla todo como se ordena.

Libro de defunciones. Seguidamente acordó la Corporación se le abone al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la suma de veinte pesetas setenta y cinco centimos importe de un libro de defunciones de trescientas hojas para el Registro Civil de esta Villa facilitado por dicho Señor de la Misericordia Extramuros según la Cuanta que presenta; cuyo abono se hará con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto municipal de gastos de este distrito; uniendo al libramiento que se extiende la Cuanta y certificación de este particular.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión dando por terminado el acta que firman los Señores concurrentes según acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Handwritten signatures of the council members:
Ramon de Valle, Juan Toral, Luis Vazquez Rey, Gregorio Gimeno, Diego Moreno Rubio, Melchor Parques, Señal a. p. de Concejal, Antonio Cortes Palencia, José Luna Sena

Número 59.

Sesion Ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1890.

- Presidente
Ramon de Valle
Concejales
" Juan Toral Sena
" Luis Vazquez Rey
" Diego Moreno Rubio
" Gregorio Gimeno
" Melchor Parques
" Señal Cortes Palencia

En la Villa de Villavieja á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Capitular y Salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente á este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Placido de Valle y Solís; y abierto el acto por dichos señores y el Secretario de su orden de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales y tambien yo el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la última semana y de la Correspondencia oficial tambien recibida y enterados los devotos Coacurrentes acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Buscata del material El Señor Presidente expuso a la Corporacion que el día de la bendición de uinos (veinte del corriente mes presente en la Alcaidia) el Marqués de la bendición publica de uinos de esta Villa la cuenta del material correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho i ochenta y nueve para su examen y aprobacion si la encuentra la cual se encuentra sobre la mesa. Examinada dicha cuenta por los Señores Coacurrentes y encontrada la comprobada; acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion; resultando una diferencia en contra del expresado maestro de veintitres perates cincuenta y nueve centimos de cuya cantidad se hace cargo segun expresa en la nota puesta a continuacion; y en su virtud archiva el original en el de esta Secretaria y su copia remitase sin perdida de tiempo a la Junta provincial de Instruccion publica segun esta mandado, con diligencia puesta por el Secretario en dichos documentos con referencia a este acuerdo.

Designacion Acto seguido el Señor Presidente tambien expuso a la Corporacion de Colegios Civiles que declarada la Convocatoria para las elecciones de Diputados provinciales segun el Boletin oficial del día veinte del corriente mes, procedia designar los locales que han de constituir los mesas de las tres secciones que ha este pueblo corresponden, debiendo advertir que en el anteproyecto formado con arreglo a lo prescrito de la regla diez y siete de la Circular de la Junta Central fecha ocho de Agosto último se hizo la division del termino entre secciones designando para la seccion primera Casas Consistoriales, para la segunda Parada y para la tercera Bodega de Uinos, lo que hacia presente para que en su vista acordar lo que proceda. La Corporacion enterado de lo expuesto por el Señor Presidente y en cumplimiento a lo prescrito en el Real decreto del día cinco del corriente mes acordó por unanimidad la siguiente designacion de los locales para las proximas votaciones de Diputados Provinciales en las secciones de este termino municipal a saber.

Secciones	Locales en que han de establecerse las Mesas.
Seccion 1. ^a Casas Consistoriales	Salon de Sesiones.
Idem 2. ^a Parada	Casa de D. Millan Lopez.
Idem 3. ^a Bodega de Uinos	Reunio local.

En su virtud y hecha como queda la designacion los locales en que se han de establecer las mesas acordó tambien la Corporacion que en vista de tener que presidir la mesa de la primera seccion el



Señor Presidente; la de la segunda al Señor primer teniente de Alcalde de D. Juan Covarr y la de la tercera el Señor segundo teniente don Luis Vazquez; en cumplimiento a lo prescrito en el Real Decreto antes citado; nombra para que ejerza autoridad el día siete de diciembre próximo durante las horas de elección al primer Regidor; Jueces de este Ayuntamiento don Diego Moreno Rubio; y si por causa justa algunos de los Señores citados no pudieran desempeñar sus cargos los reemplazarán los demás Concejales por su orden.

Y así teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la Sesión que firman los Señores Concejales segun acostumbra de que yo el Secretario certifico

Ramon de Valle Juan Covar Luis Vazquez Rey
 Gregorio Jimenez Diego Moreno Rubio
 Placido Barquero
 Señal de X del Concejale
 Antonio Cortes Palacios Jose Luna
 Secretario

Numero 53.

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1878.

Presidente
 D. Ramon de Valle y Solis
 Concejales
 D. Juan Covarr y Pico
 D. Luis Vazquez Rey
 D. Diego Moreno Rubio
 D. Placido Barquero
 D. Antonio Cortes Palacios

En la Villa de Villavieja a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la casa capitular y a las once de la noche para celebrar la ordinaria correspondiente la esta día bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solis, y declarado abierto el acta por dichos señores, yo el Secretario de su orden de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Voluntades oficiales y del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura de los Voluntades y correspondencia oficial recibida en la última semana y enterada los Señores Concejales acuerdan se cumpla en todas sus partes.

Se acuerda de cristal y de lo requerido acuerdo la Corporacion que por el Secretario se facilite tres uncias de cristal y los impresos necesarios para las elecciones proximas de diputados Provinciales; yo el

presente la cuenta para su abono.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión dando por terminado el acto que firman los Señores con-
sentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifica

Ramon de Valle Juan Torres Luis Barquez Rey
Diego Moreno Rubio

Nicanor Gutierrez y Cleofonso Barquez
Jefe del Concejal
Antonio Cortes Palacios José Luna

Don José Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria correspondien-
te a este día no se ha celebrado con motivo de las elecciones
para Diputados Provinciales. Ten cumplimiento de lo que pre-
scribe la vigésima Ley municipal expida la presente, con el Vto
19º del Señor Alcalde en Michuavinda a siete de Diciembre
de mil ochocientos noventa.

Vto. pna
Vto. 19º
Valle
José Luna

Numero 54.

Sesión Extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1890.

- | | |
|-------------------|----------------------------|
| <u>Presidente</u> | D. Ramon de Valle y Solís |
| <u>Concejales</u> | D. Juan Torres y Ricos |
| | Luis Barquez Rey |
| | Diego Moreno Rubio |
| | Nicanor Gutierrez Palacios |
| | Cleofonso Barquez Rey |
| | Antonio Cortes Palacios |

En la Villa de Michuavinda a ocho de Diciem-
bre de mil ochocientos noventa; reunidos los
Señores del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, en la casa capitular y Salon de Sesiones
previa convocatoria al efecto, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Ramon de
Valle y Solís.

Acto seguido y declarado abierto el acto
por dicho Señor expuso a la Corporación que
el objeto de la reunión era para acordar el nombramiento
de Comisionados a quintos para la entrega en Caja y tortas ge-
neral de los pesos del actual, reemplazo, que tendrá lugar
el día trece y catorce del corriente mes, segun la circular del



Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha primero del mes actual inserta en el Boletín oficial n.º ciento once del día diez del mismo mes. La Corporación con vista de lo expuesto por el Señor Presidente y enterados de dicha Circular acordó por unanimidad nombrar Comisionado de quintos para el objeto indicado al auxiliar de esta Secretaría don Juan Martínez de la Riva persona apta para el desempeño de dicho cargo; abonándole a dicho Señor por los gastos de viaje a la Capital y estancia en la misma la cantidad de noventa y cinco pesetas con cargo al Capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, siendo al libramiento que se extiende certificación de este acto.

Fue tenido mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Ramon de Valle Juan Torres Luis Parguez Rey
 Diego Morano Ruben
 El Sr. Dn. Juan Cortes Palmito Alfonso Parguez
 Vocal del Consejo José Luna
 Antonio Cortes Palmito Secretario

Sección Ordinaria del día 14 de Diciembre de 1890.

Presidente
 D. Ramon de Valle y Solís
 Concejal
 D. Juan Torres y Risco
 D. Luis Parguez Rey

En la Villa de Nueva Caceres a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan; en la casa capitular

D. Diego Morano Rubio
" Nicandro Gutierrez Robustillo
" Blasfonso Barquera Rey
" Antonio Cortes Palacios

tutor y labou de serivies para celebrar la or-
dinaria correspondiente a este dia; bajo la
presidencia del Señor Alcalde don Ramon
de Valle y Solis; y declarado abierto el acto por
dichos Señor y el Secretario de su orden di-
lectura del acta anterior lo cual fue apro-
vada.

Boletines oficiales, y tambien yo el Secretario de orden del Señor Presiden-
te de lectura de los Boletines y correspondencia oficial
recibida desde la ultima semana y enterados los Señores Concejales
nuestros acordaron se cumplan con exactitud cuanto se ordena.

Pago al Secretario { Esto segun acuerdo del Ayuntamiento se abone al
por el importe de { Secretario de esta municipalidad don José Guerra la su-
tres vueltas i impre { suma de setenta y ocho pesetas importe de la cuenta
los de elecciones } que presenta a la ~~Mesa~~ Subreunión de las tres
vueltas y los impresos gastados en las elecciones de Diputados
Provinciales; cuyo abono se hará con cargo al capitulo pri-
mero articulo seteno del presupuesto municipal de gastos
de este distrito, uniendos al libramiento que se extiende dicha
cuenta y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los Señores concurrentes segun
acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Novas Luis Barquera Rey
Diego Morano Rubio
Nicandro Gutierrez Robustillo Blasfonso Barquera Rey
Señal del Consejo Antonio Cortes Palacios José Guerra
Teniente

Número 96.

Señon Ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1890.

Presidente } En la Villa de Nicomeida a veintuno
D. Ramon de Valle y Solis } de Diciembre de mil ochocientos noventa

Concejales

- D. Juan Novas y Nies
- " Luis Barquer Rey
- " Diego Morales Rubio
- " Nicandro Gutierrez Robastillo
- " Hildefonso Barquer Rey
- " Antonio Cortes Palacios

reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa capitular y salou de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acto por dicho Señor y el Secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada y en su virtud toma con los acuerdos siguientes.

Resoluciones oficiales y de orden del Señor Presidente y el Secretario de lectura de los Resoluciones y correspondencia oficial recibida en la Sesion y enterados los señores concurrentes acuerdan se cumpla en todas sus partes.

Pago de tres libras de este liquido acordado la corporacion se abone al secretario de para el registro de este Ayuntamiento don Juan Luna la suma de cuatro pesetas y cinco cuartos, cuya cantidad se abonara con cargo al Capitulo primero articulo quinto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, uniéndose al libramiento que se estubiera la cuenta y certificacion de esta particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes segun acostumbraban de que por el termino certifique =

Ramon de Valle Juan Novas Luis Barquer Rey
 Diego Morales Rubio
 Nicandro Gutierrez
 Hildefonso Barquer Rey
 Antonio Cortes Palacios
 Jose Luna
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1890.

Presidente

- D. Ramon de Valle y Solis
- Concejales
- D. Juan Novas y Nies
- " Luis Barquer Rey
- " Diego Morales Rubio
- " Nicandro Gutierrez Robastillo
- " Hildefonso Barquer Rey
- " Antonio Cortes Palacios

En la villa de Bimocuida a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa capitular y salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acto por dicho Señor en orden de un el Secretario de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Resoluciones oficiales y tambien y el Secretario de lectura de los Resoluciones oficiales

ciados recibidos en la última semana como así mismo de la correspondencia oficial y enterados los señores concurrentes acuerdan de ejemplo con exactitud cuanto se ordena.

En teniendo acento algunos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes según acostumbra de que yo el secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Hoya Luis Paezquez Negre

Diego Moreno
Rubio
Gedeonso Bar
quero

Adriano J. G. J. G.

Señal & de Cruz del Consejo
Antonio Cortes Sabido José Luna

Decreto Se declara cerrado este libro, que consta de cuarenta y cuatro hojas, foliadas, rubricadas y selladas del uno al cuarenta y cuatro, archivadas.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, Presidente en el día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Ramon de Valle

P. U. M.

El Secretario

José Luna

Diligencia En el mismo día queda archivado en este de mis cargo, y de ser así lo firmo y certifico.

José Luna

